



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

En la ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a los 04 días del mes de julio de dos mil veintidós, designado el Sr. Juez del Tribunal en lo Criminal nº 1, Dr. Ramiro Fernández Lorenzo, con el objeto de dictar veredicto conforme el art. 371 del Código Procesal Penal, en causa nº **772/6685** seguida a **E. M. V.** por el delito de **ABUSO SEXUAL AGRAVADO** (art. 119 párr. 2do. y 3ro., CP), y en función de las teorías del caso propuestas, *al no tener sentido plantear la cuestión relativa a eximentes* (art. 371 párr. antepenúltimo *in fine*, CPPBA), **RESUELVE** plantear y votar las siguientes:

CUESTIONES

Cuestión Primera: ¿Se encuentra acreditado el hecho materia de acusación y –en su caso– la participación del procesado en el mismo?

A LA CUESTIÓN PLANTEADA el Sr. Juez Dr. Ramiro Fernández Lorenzo dijo:

i. En su alegato de cierre, la fiscalía y la particular damnificado insistieron con su teoría del caso, esto es, la que se encuentra plasmada en la acusación obrante en el requerimiento de citación a juicio y que básicamente puede resumirse en que M. P. L. M. fue abusada sexualmente con acceso carnal por las tres vías (vaginal, anal y oral), en múltiples ocasiones y dentro de un espacio temporal alongado, por su pareja y padre de sus tres hijos M. E. V., todo ello en el marco de un contexto de violencia de género.

La defensa, en cambio, sostuvo que no se pudieron precisar las fechas de los abusos, agregó que la prueba no es determinante y criticó las fuentes de información de cargo (Lipovetsky no puede determinar la causa del stress pos-traumático de P. y las características de V. no hacen a un abusador; Iturralde actuó con un preconceito hacia V., quien explicó que su nerviosismo no le dejaba dibujar; las pericas no son determinantes, además de que un psiquiatra ni un psicólogo pueden decir si alguien abusó de otra persona; la activación del stress de P.

fue por el embarazo perdido y no se puede saber si fue originado por el abuso infantil porque no se autorizó el testimonio de Hemlich; el testimonio de las mujeres son dichos de dichos y tergiversan la verdad; una persona que sufrió abuso sabe lo que es un abuso, máxime si tiene 40 años; el testimonio de la ginecóloga es malintencionado [“*si M. la acompaña, la quiere controlar; si M. no va, no le importa P.*”)], para luego referirse a la prueba de descargo –destacando que jamás alguien vio una situación violenta o extraña– y al descargo de su asistido; asimismo, esbozaron una teoría del caso afirmativa y sería que P. miente, aunque no lo hace de una manera consciente, sino que traslada hacia M. V. lo que sufrió en el pasado (un abuso infantil por parte de su papá) a partir de la pérdida del embarazo que le confirma el stress post-traumático.

ii. A manera de *introito*: una concepción naturalística del delito “está relacionada con una original separación entre el *hecho* y su *autor*, esto es, entre un resultado perturbador, ya *per se* ‘jurídicamente desaprobado’, ‘negativamente valorado’ y el sujeto responsable, relación en la cual el resultado perturbador es definido hasta hoy de manera totalmente preponderante como empírica-real *modificación del mundo exterior*, esto es, como lesión (o puesta en peligro) de un (objeto de) bien jurídico, que siempre corresponde constatar *independientemente de la persona del autor*. Solo desde esta perspectiva parece posible determinar el hecho *antes* del autor, lo objetivo *antes* de lo subjetivo, lo exterior *antes* de lo interior, para justificar un juicio de disvalor” (LESCH, *El concepto de delito* [1999] [trad. Gemignani], Marcial Pons, 2016, p. 230, resaltados en el original); sin embargo, según una concepción funcional del Derecho Penal, “el concepto de delito como abstracción no es un suceso causal del mundo exterior, esto es, no es un suceso natural separadamente determinable con relación al autor, sino que es concebido como *comunicación*, esto es, como *expresión de sentido* de una persona formalmente racional”, de modo que “[n]o resulta posible indagar sin atención a esa persona si se expresa sentido, ni cuál es el sentido que se manifiesta” (Ibíd., p. 230 y s., destacados en el original).

Tras analizar y valorar la prueba producida en el debate, como la que ha sido ingresada directamente (v. detalle en el auto del art. 338 CPPBA), he de coincidir plenamente con la teoría del caso esbozada por los acusadores, esto es, tanto por el representante del Ministerio Público Fiscal, como por la particular damnificada.

Así las cosas, tengo por acreditado que “desde el 2007 y hasta el 9 de noviembre del 2018, E. M. V., ejerciendo violencia física sobre quien resultaba ser su pareja conviviente, M. P. L. M., abusó sexualmente de la misma, con acceso carnal vía vaginal, anal y oral, en un contexto de violencia de género, en el domicilio que ambos compartían en calle 155 n° 1091 de Berisso”.

iii. Vamos a pasar directamente al análisis de la prueba que respalda la imputación, cuyo elemento central es la declaración de la víctima M. P.

Primeramente, cabe recordar que, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de *Belém do Pará*), establece en su artículo 7° que los Estados Partes convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, y en “e) tomar las medidas apropiadas, incluyendo medidas de tipo legislativo, para modificar o abolir leyes y reglamentos vigentes, o para modificar prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o la tolerancia de la violencia contra la mujer”. En ese sentido, la ley 26.485, en su artículo 16, dispone que los organismos del Estado deberán garantizar a las mujeres, en cualquier procedimiento judicial o administrativo, el derecho –entre otros– “i) a la amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quiénes son sus naturales testigos”.

Por ello, frente a los reparos opuestos por la defensa en punto al estándar probatorio, cabe recordar que, por lo general, en este tipo de delitos no existen testigos presenciales de los hechos, de modo que, por un lado, la declaración

de la víctima se vuelve un elemento central y, por el otro, esa declaración debe ser confrontada con toda la información periférica que pueda –en todo, en parte– corroborarla o contradecirla. Así, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha dicho que la agresión sexual “es un tipo particular de agresión que, en general, se caracteriza por producirse en ausencia de otras personas más allá de la víctima y el agresor o los agresores. Dada la naturaleza de esta forma de violencia, no se puede esperar la existencia de pruebas gráficas o documentales y, por ello, la declaración de la víctima constituye una prueba fundamental sobre el hecho... Asimismo, al analizar dichas declaraciones se debe tomar en cuenta que dichas agresiones sexuales corresponden a un tipo de delito que la víctima no suele denunciar, por el estigma que dicha denuncia conlleva usualmente” (CorteIDH, caso “J. vs. Perú”, sentencia de 27 de noviembre de 2013, párrafo 323; en el mismo sentido, caso “Fernández Ortega y otros vs. México”, sentencia de 30 de agosto de 2010, párrafo 100; “Masacres de El Mozote y lugares aledaños vs. El Salvador”, sentencia de 25 de octubre de 2012, párrafo 164; “Espinoza Gonzáles vs. Perú”, sentencia de 20 de noviembre de 2014, párrafo 150; “Favela Nova Brasilia vs. Brasil”, sentencia de 16 de febrero de 2017, párrafo 248). En palabras del Superior Tribunal de la causa: “Existe amplio consenso en que ese testimonio, sobre todo en delitos cometidos en la intimidad buscada de agresor y víctima, debidamente valorado y motivada su credibilidad desde ciertas perspectivas, tiene virtualidad procesal para enervar la presunción de inocencia del imputado” (SCBA, P. 121.046, rta. el 13/06/2018; P. 133.075, rta. el 11/05/2021).

M. P. –víctima de autos– fue la primera en declarar, su testimonio fue desgarrador y así lo vivió ella en varios tramos de su extenso relato. Sumida por el dolor y la vergüenza, al principio le costó poner en palabras todo el daño sufrido, aunque de a poco se largó a hablar y comenzó a revelar lo sucedido.

Al inició, explicó que conoce a V., “...desde el 2.000 inicié una relación con él, me cuesta mucho hablar de estas cosas y situaciones; lo conocí por su hermano que su esposa de ese momento me lo presentó, hasta el 2018 que me fui

de la casa”, aclaró que la convivencia entre ambos se inició en el 2007 y “la relación fue con situaciones de maltrato que se agravaron por un hecho de mayo de 2018 que fue tan impactante que...”, su llanto interrumpió el relato y tras unos minutos prosiguió “...a partir de la pérdida de un embarazo de mayo de 2018, la situación de violencia escaló hasta que tomé conciencia de todas las situaciones que venía pasando y a partir de ahí pedí ayuda y entendí todo lo que estaba pasando, me costó mucho tiempo darme cuenta y hacer algo con eso”.

Ante la dificultad que encontraba para expresar lo vivido, el fiscal insistió: *“Necesitamos que nos cuentes todo lo que pasó para saber... lo conociste en el 2000, ¿era una persona con situación de signos de violencia desde el inicio, fue un hecho aislado...?”*. M. P. contestó: *“Tenía mucho control, no me dejaba salir, hablar con personas, me hablaba mal en momentos y situaciones, él me decía que yo generaba frustraciones y yo creía que era así, hubo situaciones donde me forzaba a tener relaciones traté de cortar la relación, pero él me dijo que se iba a matar, me sentía culpable y seguimos la relación, y en 2009 nació mi primer hijo, durante ese período tenía actitudes de...”*. El fiscal le pidió que aclare qué tipo de violencia sufría de su parte: *“Sobre todo con las cosas cotidianas de la casa, se enojaba conmigo como que se vuelque un vaso de jugo, que ponga Poet, que usaba mucho shampoo, que saliera a la plaza, esos eran desencadenantes. Le decía a los nenes, cuando pedían ‘basta y silencio’, que a mamá hay que hacerle esto para que entienda, después en ese contexto a la noche no me permitía dormir con algo puesto, con ropa, si yo quería hacer eso, me decía que no era normal y muchas veces en esos momentos se daba que me agarraba, diciéndome que él no podía quedarse así y los nenes llorando en la cuna o cuando eran más grandes pidiendo por mí, después de estas situaciones en la que la violencia ocurría trataba de calmar a los nenes y que pase”*. Frente a dicho relato, se le pidió que aclare si se estaba refiriendo a relaciones sexuales forzadas y así contestó: *“En muchas ocasiones. Y los nenes, a los dos años en una practicuna al lado de la cama, y él continuaba con el acto sexual, le decía que ‘no’ y él me decía que estar conmigo era estar con un cacho de madera y no me*

dejaba asistir a los nenes, y yo le decía 'mamá ya va', no me dejaba asistirlos. Ante mi planteo de esto, él me decía que era mi obligación, que tenía necesidades, que era el padre de sus hijos que no podría pretender no tener esa necesidad", agregando: "el mayor, el más grande de 9, venían los nenes en esta situación, venían después, cuando salía de esos actos los nenes me cruzaban", y preguntada que fue si se daba cuenta el nene más grande de lo que estaba pasando, sostuvo: "sí, él lloraba conmigo y yo tratando de lavar las cosas, lo acompañaba, lo dejaba durmiendo, lo llevaba al living para tratar de que se calme".

Dijo que esto que sufría era "sistemático" y explicó "son 3 hijos que tengo, fue hasta el último tiempo que C. tenía 2 años cuando yo me fui de la casa".

Tras ello, el interrogador pidió que vuelva sobre el episodio del 2018 ("¿qué pasó en 2018", fue su pregunta) y la testigo manifestó: "En abril del 2018 quedé embarazada, él estaba enojado por eso, porque compró un auto y era un inconveniente en ese momento, pasó una situación en donde una noche estaba enojado porque yo estaba en el cuarto donde se planchaba, y no había planchado bien unas camisas de él, por eso se enojaba o porque no apagaba la luz o no bajaba la persiana, me dijo que vaya a la pieza, le dije que no quería y...", prosiguió diciendo: "se enojó porque siempre arruinaba las cosas, después de esto se dio la situación donde me obligaba y me decía que por mi culpa era de esta manera que podía ser diferente, se extendió en el tiempo porque no podía terminar, le dije que me faltaba el aire, 'por favor salí' le decía, él me agarraba de las manos", explicó que él estaba arriba suyo "y trataba de que me soltara, y me decía que yo generaba eso, porque lo hacía enojar", y así prosiguió: "esto se extendió así, me forzó, como no lograba terminar su frustración iba en aumento, hasta que esa noche empecé con pérdidas de sangre, le dije por favor que me deje ir a la guardia, él me decía que no me dejaba ir que no iba a salir de ahí, me dijo '¿qué te pensás que le voy a regalar el sueldo al taxista?'", ello hizo que ella tuviera que esperar que V. se durmiera para irse a la guardia a las 05:00/06:00hs. de la mañana, allí la atendieron y siguió contando "no podía expresar lo que me sucedía esa noche, me dio calmantes, me dijo

que no lo había perdido el embarazo pero tenía un desprendimiento, me indicó Progesterona, me dijo que fuera a mi casa y que esperara los 10 días posteriores los cuales fueron muy difíciles, ahí empecé a sentir que no aguantaba más, estaba sentada en la clínica y tenía miedo de volver a casa, por lo que iba a suceder”. Entonces, detalló lo que sucedió en los días posteriores: “Después estuve 10 días en casa con él furioso porque no podía hacer la cena, porque le ponía dibujitos a mi hijo más chico, porque iba al baño y porque estaba mal por las pérdidas, me demandaba cosas a la noche y le decía que estaba destruida que por favor basta que estaba destruida y él me decía que eso lo generaba yo, que era grande”.

Recordó que, durante la internación, V. la trató muy mal y la obstetra le dijo *“fíjate como te están tratando”*, la trató de contener y fue la primera persona que le dijo algo.

Continuó su exposición: *“Sentí que con ese hecho era el final. Me contacté con una psicóloga, no le contaba todo lo que pasaba en casa, esto fue en mayo me pude ir en noviembre. La situación escaló muchísimo y fue violencia física durante el día, hasta que sentí que no aguantaba una noche más así, no sabía si era o no normal, si era obligación o no, si era verdad lo que me decía, me decía tantas cosas que me las creía, llame al ‘144’ dos veces, pregunté si era normal, fui después al centro de ayuda a la víctima, me encontré con una red de mujeres que me ayudaron a empezar a ver las cosas, las cosas que tenía como normal, a lo último pasaron situaciones de que me agarraba del cuello yo le decía no puedo respirar y él decirme, te veo respirando, llegó a grados de crueldad. Con los nenes era insostenible, el más grande me controlaba las cosas que yo hacía en la casa y demás, empecé a pedir ayuda por miedo a la noche, miedo a que me obligara a tener relaciones con él, le planteé las cosas y su respuesta fue ‘preguntale a cualquier pareja u hombre, esto es lo normal, lo que se hace, si tenés un trauma con esto resóvelo’, eso es lo que él me decía”.* Para que se entienda, V. le decía a M. P. que era su obligación estar dispuesta a tener relaciones sexuales con él ya que era su

pareja, de modo que ella no podía negarse pues él no era un extraño, sino el padre de sus hijos, de modo que debía satisfacer sus necesidades, las que tiene como hombre.

Siguió diciendo: *“Como la situación fue de escalada le planteé separarnos, pero en octubre mi nene del medio cumplía años y me sentía culpable por romper la familia, quería que pase el cumple no sabía cómo irme, tenía miedo que no me deje ir, se dieron varias situaciones que grabé con el teléfono, como que no me dejaba ir a la plaza, los chicos pedían perdón por ir a la plaza, le hice escuchar esos videos a mi psiquiatra. A partir de las cosas que me empezaron a decir y contar, empecé a ver, lloraba, le decía que se detuviera, le pedía por favor y él seguía adelante sin importar que estén los nenes, que esté yo embarazada y que eso desencadenó el perder un bebé que para mí era deseado y fue demasiado para mí y llegué al límite”*, añadiendo que, diez días después de la pérdida del bebé, fue el cumpleaños de V. y quería que se lo organice ella: *“yo le decía que no podía, él me decía ‘no querés hacer ni siquiera eso’, la noche previa al cumpleaños me despertó haciéndome esta situación, forzándome, yo lo aparté, él se enojó, quedé muy destruida”* y que, el día del cumpleaños, la mamá de la ahijada de él, le preguntó si ella estaba bien y le contó que perdió el embarazo y que, esa noche con pérdidas, V. quiso tener relaciones y no le importó, contando que la señora le dijo que los hombres lo procesaban de diferentes maneras y ahí fue cuando le empezó a contar estas cosas a otras personas *“yo preguntaba si estaba bien que él siguiera o no cuando yo lloraba o pedía por favor”*. Prosiguió en los siguientes términos: *“La noche previa me encerré en el baño y pedí ayuda en el grupo de chicas de la red, me decían que me vaya, familiares también me decían que denuncie, que es muy grave, que estas cosas tenían nombre, me decían lo que significaba yo le decía que era mi marido, me mandaban videos del consentimiento; me llevó a irme la desesperación y urgencia de que no aguantaba una noche más así y que los nenes sigan en ese contexto de no poder ir a una plaza, dar una vuelta manzana, si salía me pedía fotos de dónde estaba, me decía que yo tenía otra pareja, le planteé separarnos y me dijo que no estaba en condiciones y que si me iba no veía más a los nenes porque yo*

estaba loca y los ponía en riesgo, y otras amenazas. Lo empecé a hablar, hasta un momento, cuando él se fue, yo dije 'no aguanto más', llamé a la mamá de un compañero de mi nene, que me asistió en emergencias, la llamé en situaciones de violencia y le conté todo en el último tiempo, me vino a buscar y fuimos a hacer la denuncia y me escapé y así me fui".

Posteriormente, continuó el interrogatorio con preguntas y respuestas más cortas, tal como se transcribe: *"Cuando decías que él te forzaba a tener relaciones ¿vos le decías que no? Le decía que no, que pare. ¿Él estaba sobre vos? Él se me venía encima, me forzaba y trataba de sacarlo le decía me duele, basta por favor. ¿Cómo lo sacabas? Con la mano, yo no quería, me movía a la fuerza me decía 'estar con vos es estar con una manera', me agarraba de las piernas y me ponía en la posición que quería. ¿Qué posiciones? Me tiraba contra la cama se me ponía encima. ¿En qué consistía estos actos forzados, sexo vaginal? Agarrarme y forzar a hacerle algo, esto en el supuesto de frustración porque yo no colaboraba y él no podía terminar porque no ponía voluntad. ¿Él te obligaba a tener sexo oral? Sí. ¿Anal, oral y vaginal? Sí, a los 3 yo le decía 'basta', me hacía sangrar, me dolía y le pedía, lloraba, le rogaba llorando 'por favor salí, no aguanto más', le rogué millones de veces".*

El fiscal le preguntó si los hijos tenían secuelas al día de hoy y ella respondió: *"Mis hijos están en tratamiento, mi hijo mayor tiene secuelas graves, produjo situaciones, tocó a mi otro nene, al del medio, en su parte. Esto se habló y se trató en la escuela y con sus terapeutas, mi nene mayor es el más afectado porque empezó a reproducir lo que hacía el padre y el año pasado tuvo que pasar por una internación psiquiátrica. Él tiene 13 años, es una situación muy difícil para todos, me decía las mismas cosas que el padre, me tiraba cosas, se enojaba porque yo no limpiaba", esa situación de su hijo de copiar a su padre pasaba "desde el principio, cuando colgaba la ropa y estaba incorrecta él me la tiraba toda, se ponía a llorar, y el padre diciendo 'basta de teatrillo'"; se le preguntó si V. ya estaba detenido cuando al nene mayor le agarra la crisis y termina internado: "El último tiempo, él empezó en*

el rol de controlarme, J. se fijaba todo como bajar una persiana, si volcaba un jugo me decía hiciste algo terrible, y fue en escala, cuando nos mudamos tuvo actitudes de lo mismo, si me sentaba me decía ponete a limpiar, barré, descolgá la ropa y colgala de nuevo, los mismos insultos. El último tiempo se tornó en reproducir situaciones de violencia física, como que me arrincone contra una pared, golpearme con un palo, pegarme y por eso se decidió su internación, él no quiere mencionar nada de lo que pasó, cuando eso sucede entra en crisis, supongo que es para largo su tratamiento”. Ante la pregunta si quería agregar algo más dijo: “Es difícil, me resulta difícil explicar tantos años y no decir una cosa que sea importante, me resulta difícil mencionar, me ha costado verbalizar las cosas”.

Llegado el turno de las apoderadas de la particular damnificado y refiriéndose a los episodios contados por la testigo –antes y después de perder el embarazo–, le requirieron más detalles respecto de la situación de violencia, preguntándole si había concretamente violencia física, ante lo cual se respondió: “Sí, se dio en el contexto de enojo por cosas de la casa, cuando estaba planchando en ese cuartito, me agarraba y tiraba sobre la cama, me sacaba el aire, me tapaba con su mano mi boca, se saca la ropa se me viene encima, y me invadió por decirlo de alguna manera, como yo no me movía como él quería o no me ponía, él me agarraba de los brazos para que yo no pudiera sacarlo, y trataba de agarrarme yo quería sacarlo y me lo hacía de forma muy fuerte que me producía sangrado, le decía ‘me estas lastimando’, le decía que pare, se ponía muy violento por la frustración, y se dio esa situación que se extendió mucho, que hizo que lo forzara... [en este tramo, aclaremos, a la testigo no le salían las palabras, le costó poner en palabras los hechos que revelaba)no le salían las palabras] ...le decía ‘no aguanto basta que no aguanto’ y él me insistía hasta poder terminar”. Luego, contó que desde el 2018 “se volvió más violento todo porque estaba enojado por su frustración por todo, todo lo que yo hacía le parecía mal, yo estaba con mucha alerta por los miedos que tenía de no apagar una luz, pero sí, se daban desde mucho antes estando embarazada de 7 meses le pedía que no, lo hizo tantas veces que terminaba pensando que era así,

decirle esto que 'no aguanto por favor' y él decía que yo arruino la familia, que yo generaba esa frustración y malestar"; aclaró que estas situaciones desde mayo de 2018 se dieron antes y después de perder el embarazo. Le preguntaron qué fue lo que le contó a su obstetra y dijo: "Fui a la guardia y tuve impulsos de pedir ayuda, pero tenía miedo de pedir ayuda, me quedé un largo rato ahí, tenía miedo que me pase algo, cuando fui al control de la obstetra me largué a llorar porque él lo que quería era métodos anticonceptivos, y se dieron situaciones antes del control y sentía que eso era habilitarle a que pasara cualquier cosa y no quería me largue a llorar... cuando la fui a ver no le conté, sino que me largué a llorar, hablamos de los métodos anticonceptivos, me dijo 'fíjate cómo te está tratando', ahí empecé a pensar, esto fue a fines de mayo, yo lo perdí del 21 de mayo".

En ese contexto, se le pidió que aclare qué fue lo que pasó que desembocó en la pérdida del embarazo: *"El acto sexual se extendió mucho, desde que me dijo sacate la ropa, mi negativa, todo se extendió porque él no podía terminar, fue horas en la madrugada, fui al baño con pérdidas y me desperté con sangrado. Los dos sabíamos que había un bebé, tenía 6-8 semanas, empecé con las pérdidas, me asuste quería ir a la guardia, él se duerme y 06:00hs. de la mañana me tomé un taxi y me fui, no podía hablarle a la obstetra, ella me dijo 'quedate tranquila', quería que le explique y yo le dije q estaba con pérdidas, me dijo q me quede tranquila",* agregó seguidamente *"me salió un desprendimiento y hematoma",* contó que le dieron progesterona y culminó *"ella me decía cómo él se puso tan intenso, le decía necesito resolverlo, si estas medicada hay esperanza, hay que esperar, se pude aferrar o no".* Así, continuó su deposición: *"Fueron diez para mí, una tortura, con todo lo vivido porque él me gritaba mientras me ponía progesterona, me pedía que haga la cena, trataba mal a los nenes, me pedía que le haga cosas a la noche, yo le decía que no daba más que no sabía si la perdida iba a seguir porque frenaba y continuaba, y no sabía si iba a terminar en una perdida completa".* La historia siguió de esta forma: *"Tuve momentos en que él estaba enojado conmigo, a mí se me bajó la presión fui al baño y le mandé mensaje a la obstetra, le dije que no aguantaba más,*

ella me dijo que me dejó muy sola, pero no le conté lo que estaba pasando”, ella le aconsejó que fuera para ver el estado del embarazo y cómo seguían. Contó que él la acompañó, pero no entró a la ecografía, dijo que ella no quería que él estuviera porque él no deseaba ese bebé; luego, explicó que la intervención fue a las 19:00hs “porque había perdido el embarazo, se debía hacer un raspado”. En tal sentido, siguió declarando: “Para mí fue todo tan fuerte, cómo me trato, los días previos, ese día en la guardia y yo le dije a la obstetra ‘no sé si hay retorno’, y después de eso pasó que enseguida con pérdidas, después de la intervención quería tener relaciones y yo estaba con dolor, estaba muy mal emocionalmente, y fue muy difícil pasar por quirófano, etcétera, y que él con enojo quiera tener relaciones, lo sentí sin consideración de cómo estaba yo, sin esperar, despertarme haciéndome cosas y yo con pérdidas le dije no puedo soportar esto y él me decía ‘no me puedes anular como persona’. Empecé a contar, a un grupo de maternidad por Facebook como mamás con nenes de la misma edad, le contaba lo del día a día” (ejemplificó: “se enoja si mi hijo escucha 3 veces la misma canción”). Relató que “estaba muy aislada para hablar con gente porque él no me dejaba más allá de su entorno, tengo a mi mamá sola y tenía una amiga de la facultad que ella también me ayudó mucho, Silvia, que incluso ella habló con él cuando yo le pedí que lo calme y él delante de ella dijo ‘pero ella no hace las cosas de la casa’, me enoja, me frustra, ella le dijo no hables estas cosas delante de los nenes”.

Ante preguntas, respondió que las madres –a quienes comenzó a contarles lo que vivía– le decían que no era normal que la traten así, que ella no tenía la obligación de tener sexo por más que fuera su pareja, además de que intentaban hacerle ver que la trataba mal todos los días, según ella les iba revelando. Detalló que, a las madres, primero les contó lo cotidiano, las primeras cosas, mientras que a Silvia la llamó y se encontró con ella, “porque no me dejaba ir a mi psiquiatra ni a un médico, que era perder el tiempo, que el mundo no giraba a mi alrededor”. Se le preguntó cómo llega la noticia al ámbito judicial: “Le conté a Silvia, al grupo de mamás, y a la mamá de un compañero de J., a ella la llamé en situación de

emergencia (...). Cuando me fui, llamé a la mamá del compañero de mi nene y me acompañó a hacer la denuncia, ahí dije un poco y después comencé a tomar conciencia y con trabajo terapéutico empecé a hablar un poco más, me costó mucho entender las cosas, tendía a justificar por esto que me decía tanto él, que yo arruinaba la pareja, que tenía necesidades, que era mi obligación, que él se estaba cansando. Me ayudó mucho mi psiquiatra que le pedí que tuviera una entrevista con él antes de irme, cuando a él le planteó que me forzaba, él me dijo ‘por qué no te fijás, hablalo con otras parejas, fijate con otras parejas’”. Se le preguntó qué pensaba ahora y contestó lo siguiente: “Que no veía las cosas, pensé que la situación era así, pensé que yo generaba su violencia, frustración, que esté de esa manera, me llevó mucho tiempo darme cuenta, por suerte recibí ayuda, tomo la pérdida del embarazo como un antes y después, me ayudó a ver que mis hijos no podían crecer naturalizando estas situaciones y con las consecuencias de que repitan la historia si ellos lo seguían viendo como normal” (añadió ejemplos como cuando V. les decía a sus hijos que su mamá no los iba a cuidar porque tenía un turno médico).

Tras ello, las apoderadas le pidieron si podía detallar nuevamente la situación acaecida en el día de su cumpleaños: *“Me cuesta mucho nombrar las cosas, esta situación, por el impacto que tuvo en mí esto de que despertarme...”*, la interrumpieron para preguntarle si ella –en ese momento– seguía con pérdidas por la intervención y la testigo contestó: *“Sí, él estaba sin ropa e intentando penetrarme, me despierto y le digo ‘¿qué hacés?’, salí’ y me dice ‘dejame, dejame’ y le digo ‘por favor estoy con pérdidas me siento mal, dejame salir’ y eso generó esa frustración en él diciéndome ‘no me puedo quedar así’, y me obligó a tener relaciones con él con esta forma de agarrarme y dejarme sin aire, de sacarme la mano, yo le rogaba, le decía ‘pasé por un quirófano estuve con pérdidas no me hagas esto, dejame’, él me decía ‘no podés decir que no’ y después recuerdo de quedar destruida ahí y él decirme ‘no podés decir a todo que no’”*; de seguido agregó con nostalgia: *“Unas de las primeras cosas que hice cuando me fui fue comprarme un pijama, él me decía*

que no era normal que yo quisiera dormir con un pijama puesto que estaba enferma, que tenía un problema y me obligaba a sacarme todo y a dormir desnuda”.

Recordó quiénes la ayudaron a salir, su psiquiatra, la red que se armó, Silvia, etc., todas aportando algo desde su lugar (alquilando una casa, p. ej.). Por último, en lo que respecta al examen directo, agregó: *“Él me puso una cámara en la cocina, se enojaba si yo la apagaba, la niñera se sentía intimidada y él se enojaba si la apagaba; ese control de salir, hasta bañarme era perder tiempo que tenía que estar haciendo cosas. Cuando planteo ir a ver a mi psiquiatra, yo arreglé que los nenes estén con una niñera, él les decía a los nenes ‘mamá no los cuida, está en cualquiera’ y me decía que era egoísta querer salir, que el mundo no giraba alrededor mío”.*

Durante el contra-examen contó que ella conoció a M. y a su familia porque ellos tenían un canal de televisión (ZAP), donde mandaban mensajes, es así que conoce primero al hermano, quien la citó porque ella escribía poemas o frases y los mandaba (*“tenía 21 años”*, dijo), y luego aquél le presenta a M. (refiriéndose al acusado V.), *“vi que trataba bien a sus sobrinas y sentí que era buena persona, yo me encariñé con ellas también”*. Tras varias vueltas, el defensor le preguntó si manifestó, mediante llamados por teléfono, la idea de un suicidio, ante lo cual le contestó *“yo estaba en una etapa difícil de mi vida, vulnerable, era chica”*, y el defensor volvió a arremeter: *“¿escribía acerca de episodios de violación?”* y la testigo le dijo: *“Tuve una historia de abuso en mi infancia, yo escribí sobre eso, y esa historia la utilizó [refiriéndose a M. V., el acusado de autos] para decirme que estaba sensible, no recuerdo qué le conté a él en ese momento ni si fui muy gráfica, yo le conté que sufrí un abuso en la infancia”*; tras lo cual, la testigo dijo *“fue en el contexto de mi familia, por parte de mi padre, era chica, fue un abuso”*. Explicó que, en esos tiempos, tuvo una psicóloga de nombre Renate, pero que ella era chica y no hablaba como habla ahora; agregó que a V. le contó cuando empezó la relación y que esa misma situación la utilizaba, cuando ella le planteaba las cosas que él le hacía, diciéndole *“si tenés un trauma con eso, resólvelo”*. Explicó que *no la relevaba de su*

secreto profesional a la mencionada Renate Hemlich porque con ella trató temas de su infancia, de hace muchos años, y quiere resguardar su intimidad, ya que lo de M. empezó muchos años después.

Finalmente, tras una pregunta de la fiscalía, aclaró que la pérdida del embarazo fue el 21 de mayo de 2018, diez (10) días previos fue cuando él se puso así con ella, refiriéndose a cuando la forzó a tener sexo en forma brusca y durante muchas horas, por lo que dedujo que fue el 11 de mayo y la noche del 10 de mayo, y que en la guardia la atendió una obstetra de nombre Luna, en el Materdei.

En suma, su declaración oral vino a completar la denuncia que oportunamente formulara y diera inicio a este proceso (v. fs. 1/5vta. [ingresada al debate por lectura, al mediar acuerdo de partes]), encontrando un relato sustancialmente idéntico aunque, lógicamente, con menos detalles y sin la carga emocional de su versión oral (en la versión escrita ya se habla de agresiones sexuales sistemáticas, del episodio del 2018 que desencadenó toda la huida, la forma en que él la manipulaba trayéndole de nuevo el sufrimiento de su pasado, la frase de que era “*un cacho de madera*”, sus ruegos para que frene, las frustraciones y los enojos de V., entre otras) . Se advierte, entonces que la víctima persistió con su relato y lo mantuvo sustancialmente frente a distintas autoridades públicas.

Hasta aquí tenemos el relato de una mujer, *intrínsecamente coherente* y con genuina tristeza que la invadía en puntos centrales de su declaración, pues debía contar toda una historia de abuso y humillación que perduró durante muchos años, y que vivió en manos de su pareja y padre de sus hijos.

En efecto, en primer término, explicó cómo fue que pudo comprender el verdadero significado de lo que se encontraba viviendo, esto es, una vida de sistemáticas agresiones sexuales y psicológicas por parte de M. V., justamente lo hizo a partir de un hecho muy traumático para ella, cual es la pérdida de un embarazo deseado, en el mes de mayo de 2018. En sus palabras: “*la relación fue con situaciones de maltrato que se agravaron por un hecho de mayo de 2018 que fue tan*

impactante que...”, su llanto interrumpió el relato y tras unos minutos prosiguió “...a partir de la pérdida de un embarazo de mayo de 2018, la situación de violencia escaló hasta que tomé conciencia de todas las situaciones que venía pasando y a partir de ahí pedí ayuda y entendí todo lo que estaba pasando, me costó mucho tiempo darme cuenta y hacer algo con eso”.

M. P. aclaró que las relaciones sexuales forzadas se dieron “en muchas ocasiones”, fue algo “sistemático” y lo sufrió hasta que C. –su hijo más pequeño– cumpliera dos (2) años y abandonaran la casa.

Asimismo, recordó episodios muy graves, en los que alguno de sus hijos chiquitos se encontraba durmiendo en una practicuna ubicada al lado de la cama de los adultos “y él continuaba con el acto sexual”, pese a que ella le decía que “no”, tratándola de “cacho de madera” porque no se movía, incluso y peor aún, sin dejarla que asista a los nenes que la reclamaban, al obligarla a continuar con el coito: “no me dejaba asistir a los nenes, y yo le decía mamá ya va...”; de hecho, la humillación era tal, que los nenes observaban toda la situación acontecida ni bien terminaba el acto sexual forzado, al punto tal que, su hijo más grande –por ese entonces de aproximadamente 9 años de edad– se daba cuenta de todo lo que estaba pasando: “...él lloraba conmigo y yo tratando de lavar las cosas, lo acompañaba, lo dejaba durmiendo, lo llevaba al living para tratar de que se calme”.

Además, todas esas relaciones sexuales forzadas, se desarrollaban en un contexto de humillación para M. P., en el que ella no era un co-sujeto frente a V., sino un objeto de su arbitrio y apetencias. Enojos contra ella por nimiedades, no la dejaba usar pijama ni dormir con ropa interior y hasta le contestaba a sus hijos, cuando ellos pedían “basta y silencio”, “a mamá hay que hacerle esto para que entienda”; en palabras de la víctima: “...después en ese contexto a la noche no me permitía dormir con algo puesto, con ropa, si yo quería hacer eso, me decía que no era normal y muchas veces en esos momentos se daba que me agarraba, diciéndome que él no podía quedarse así y los nenes llorando en la cuna o cuando eran más grandes pidiendo por mí, después de estas situaciones en la que la violencia ocurría

trataba de calmar a los nenes y que pase". Tampoco la dejaba ir al médico o al psiquiatra, porque era *"perder el tiempo"* y el mundo no giraba alrededor de ella.

Por ello, debemos poner el foco en el episodio sucedido en el 2018, la pérdida del embarazo y la alarma que despertó a P., posibilitándole comprender qué era lo que estaba sucediendo realmente. Ciertamente, algo lamentable para M. P. y que explica la razón por la cual la dejó psicológicamente tan afectada. Repito sus palabras: *"En abril del 2018 quedé embarazada, él estaba enojado por eso, porque compró un auto y era un inconveniente en ese momento, pasó una situación en donde una noche estaba enojado porque yo estaba en el cuarto donde se planchaba, y no había planchado bien unas camisas de él, por eso se enojaba o porque no apagaba la luz o no bajaba la persiana, me dijo que vaya a la pieza, le dije que no quería y..."*, prosiguió diciendo: *"se enojó porque siempre arruinaba las cosas, después de esto se dio la situación donde me obligaba y me decía que por mi culpa era de esta manera que podía ser diferente, se extendió en el tiempo porque no podía terminar, le dije que me faltaba el aire, 'por favor salí' le decía, él me agarraba de las manos"*, explicó que él estaba arriba suyo *"y trataba de que me soltara, y me decía que yo generaba eso, porque lo hacía enojar"*, y así prosiguió: *"esto se extendió así, me forzó, como no lograba terminar su frustración iba en aumento, hasta que esa noche empecé con pérdidas de sangre, le dije por favor que me deje ir a la guardia él me decía que no me dejaba ir que no iba a salir de ahí, me dijo '¿qué te pensás que le voy a regalar el sueldo al taxista?'"*, ello hizo que ella tuviera que esperar que V. se durmiera para irse a la guardia a las 05:00/06:00hs. de la mañana, allí le atendieron y siguió contando *"no podía expresar lo que me sucedía esa noche, me dio calmantes, me dijo que no lo había perdido el embarazo pero tenía un desprendimiento, me indicó Progesterona me dijo que fuera a mi casa y que esperara..."*, concluyendo: *"los 10 días posteriores los cuales fueron muy difíciles, ahí empecé a sentir que no aguantaba más, estaba sentada en la clínica y tenía miedo de volver a casa, por lo que iba a suceder"*. Más adelante añadió: *"...le decía a que se detuviera, le pedía por favor y él seguía adelante sin importar que estén los*

nenes, que esté yo embarazada y que eso desencadenó el perder un bebe que para mí era deseado y fue demasiado para mí y llegue al límite”.

También afirmó que, tras perder el embarazo, luego del raspado y encontrándose con pérdidas, aun en el estado físico y emocional en el que se encontraba, le demandaba que tuvieran relaciones sexuales, pese a escuchar su respuesta *“le decía que estaba destruida que por favor basta que estaba destruida y él me decía que eso lo generaba yo, que era grande”*, como también la obligó a que, en ese estado, se encargue de armarle el festejo de su cumpleaños.

En tal sentido, es importante destacar que M. P. explica que M. V. le decía que tenía una especie de obligación de mantener relaciones sexuales con él que era su pareja, el conocido débito conyugal sin estar legalmente casados. Debido a su personalidad, tal como luego abordaremos, ella era fácilmente influenciada y estaba inmersa en una gran manipulación por parte de él. Tuvo que hasta consultar si estaba bien lo que le pasaba, si él tenía derecho y ella la obligación de decirle que sí cuando él quisiera, de tener que mantener la relación sexual pese a que en ese momento no quería hacerlo (*“no sabía si era o no normal, si era obligación o no, si era verdad lo que me decía, me decía tantas cosas que me las creía, llame al ‘144’ dos veces, pregunté si era normal...”*; *“yo preguntaba si estaba bien que él siguiera o no cuando yo lloraba o pedía por favor”*, fueron algunas de sus frases). Explicó que, parte de la ayuda, vino de una red de mujeres, lo cual está corroborado a partir del testimonio de ellas, como veremos luego.

Como adelanté, y para que se entienda, V. le decía a M. P. que era su obligación estar dispuesta a tener relaciones sexuales con él ya que era su pareja, de modo que ella no podía decir *“no”* pues él no era un extraño, sino el padre de sus hijos y por eso ella no podía negarse a satisfacer sus necesidades, las que tiene como hombre.

Esta situación constituye un abuso sexual porque la mujer está diciendo que *“NO QUIERE”*, de manera que falta lo esencial para que la relación sea

lícita, al no contar con el consentimiento de todos los partícipes del acto sexual, en el caso: el de M. P. De tal modo, cuando una persona dice que no quiere y otra, pese a ello, ejecuta igualmente el acto, la situación cambia de significado, ya no se trata de una relación sexual ni de un acto fruto del deseo mutuo y libremente elegido, sino de una agresión sexual y, por esa razón, cualquier injerencia de tipo sexual en el ámbito íntimo de una persona que no la consiente, porque no puede o directamente porque no quiere, constituye un abuso sexual en los términos de la ley penal (cfr. TC 1 LP, causa 1425/6485, rta. el 30/05/2022 [Juez Fernández Lorenzo]).

Igualmente, existía violencia de por medio: *“Le decía que no, que pare... Él se me venía encima, me forzaba y trataba de sacarlo, le decía me duele, basta por favor..., yo no quería, me movía a la fuerza, me decía estar con vos es estar con una manera, me agarraba de las piernas y me ponía en la posición que quería”*. Por lo demás, dejó en claro que el acceso carnal, en contra de su voluntad, se producía por las tres vías (vaginal, anal y oral): *“¿Anal, oral y vaginal?”*, le preguntaron; *“Sí, a los 3, yo le decía basta, me hacía sangrar, me dolía y le pedía, lloraba, le rogaba llorando por favor salí, no aguanto más, le rogué millones de veces”*, contestó. Vale, entonces, apuntar que, en las Reglas de Procedimiento y Prueba de la Corte Penal Internacional, rigen los siguientes principios de la prueba en casos de violencia sexual: “En casos de violencia sexual, la Corte se guiará por los siguientes principios y, cuando proceda, los aplicará: a) El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando la fuerza, la amenaza de la fuerza, la coacción o el aprovechamiento de un entorno coercitivo hayan disminuido su capacidad para dar un consentimiento voluntario y libre; b) El consentimiento no podrá inferirse de ninguna palabra o conducta de la víctima cuando ésta sea incapaz de dar un consentimiento libre; c) El consentimiento no podrá inferirse del silencio o de la falta de resistencia de la víctima a la supuesta violencia sexual; d) La credibilidad, la honorabilidad o la disponibilidad sexual de la víctima o de un testigo no podrán inferirse de la naturaleza sexual del comportamiento anterior o posterior de la víctima o de un testigo” (Regla n° 70).

iv. La versión de M. P. se encuentra corroborada con información periférica aportada por todas las mujeres que, por una u otra razón, escucharon a P. y formaron una especie de colectivo que se puso como cometido rescatarla. Ninguna de estas mujeres tenía un problema con V. cuando escuchaban los fragmentos que M. P. de a poco les relataba, de hecho, la mayoría ni siquiera lo conocían para esa época. Le brindaron una ayuda desinteresada, algunas pocas porque ya la conocían, otras porque la fueron conociendo y sintiendo empatía al tratarse de una mujer que sufría, todas porque sintieron la necesidad de hacer algo por quien se encontraba sola, sin respuesta y prácticamente sin salida.

Veamos los testimonios de las mujeres que ayudaron a la víctima de autos.

1. Lucía Pena (no fue contrainterrogada).

La conoció a M. P. en el 2018 cuando transitaba la pérdida del embarazo. Ella trabaja en una ONG, A. R. le pasó su contacto. Intercambiaron mensajes, se enteró que ya había tenido la pérdida y dejaron de hablar dos o tres meses, hasta que retomó el contacto diciéndole que estaba muy angustiada, transitando una situación en su casa, le pasó el contacto de una psicóloga especialista en duelo gestacional Soledad Ferril. Respecto a la pérdida le dijo que estaba muy angustiada, que no podía salir porque sentía mucha presión en su casa, le contó del abuso sexual por parte de su marido y le dijo que lo perdió en una de estas “situaciones” (aclaró que ella lo nombraba así). También le dijo que la obligaba a tener relaciones, que lloraba, a veces se despertaba con él encima, que le agarraba la mano para que lo toque, que si se resistía más fuerza utilizaba, que la obligaba a tener relaciones con pérdidas durante el embarazo. Recordó que ella le preguntaba si eso estaba bien o mal y que él le decía que eso era su deber, que se enojaba si tenía pantalón puesto, que era una falta de respeto y por eso ella accedía a dormir sin pantalón. Dijo que todo esto se lo contaba personalmente “o en la urgencia de la noche anterior”, que ella le manifestaba que era “algo recurrente”. Aclaró que cuando le contaba todavía vivía con M. V. y que sabía que había dejado de convivir

en noviembre. Detalló que, cuando M. P. empezó a decir algunas cosas y la alertó de una situación de violencia que no identificaba muy bien, le sugirió llamar al “144” para asesorarse un poco más y que pueda salir de ahí, luego se empezaron a ver, aunque le costaba salir de su casa, se encontraban en la plaza con los nenes, porque él la llamaba por la hora, los nenes, con quién estás, etcétera. Agregó que empezaron a buscar una casa, pidieron ropa para los nenes, porque cada vez era peor, cada vez más seguido ella les mandaba mensaje en urgencia, que no podía más, que le faltaba el aire, hasta que le dijeron “*es hoy*”, la casa estaba armada, algunas fueron a la casa para preparar las cosas y otras a formular la denuncia. Aclaró que el día que se fueron M. P. y los nenes, no estaba su pareja presente. Dijo que ahora la ve mucho mejor, “*puede hablar*”. Contó quiénes integraban la red y cómo fueron ayudando.

2. María del Carmen Álvarez. (no fue conrainterrogada).

Contó que la conoce a M. P. desde agosto/septiembre del 2018. Pertenece a una colectiva de maternidades y crianza feminista. Expuso que, en ese contexto, Lucía Pena le dice de armar una red de acompañamiento para una persona en situación de vulnerabilidad y ella accedió, la invitó a M. P. a su oficina y le dijo que podía ir cuando quisiera para charlar. Reveló que M. P. primero se acercó porque ella pertenece a maternidades (“*nos acompañamos en la maternidad, en lo complejo que es*”, explicó) y que ella necesitaba contención. Expresó que fueron ganando confianza y le fue contando lo que le sucedía, la situación de violencia de género; aclaró que ella fue a la Universidad hizo cursos de esa temática y sabe identificar, por ejemplo, cuando una persona no mantiene el contacto visual como hacía M. P., se ponía los brazos cruzados hacia adelante y se hacía chiquita, hacía mucho calor y se tapaba muchísimo. Dijo que al ser muy flaca le vio los moretones en los brazos (se señalaba las muñecas y parte de su antebrazo). Manifestó que charlaron de muchas cosas: “*de nuestros partos, charlamos de ella, de su pérdida, de puerperio, de lactancia y en esas charlas, fui generando con la auto-referencia de que las relaciones sexuales partían del deseo, del amor, y fuimos charlando, contándome cosas de a poco*” y añadió: “*yo hablé que las relaciones son consentidas, con amor,*

que recién al cuarto mes después de dar a luz yo mantuve relaciones y empezamos con mi pareja de a poco, y ella me dice '¿cómo, cuándo vos querías?' y le dije que sí cuando me apareció el deseo, y me decía '¿pero era vos la que decías cuando querías?' y yo le decía 'sí, puedo estar muchos meses sin tener relaciones y estoy en pareja, necesidades es ir al baño, no es mi obligación y el deseo se expresa y eso siempre va a ser así', y ella lloraba, sentía vergüenza, y le dije '¿a vos no te pasa esto?', y me dijo 'a mí me decía que es mi obligación, que lo tenía que hacer'"

Explicaba que a ella le daba vergüenza, se sentía un monstruo y que nadie le iba a creer y agregó: *"para mí eso era súper fuerte que me lo exprese y cotidianamente, yo acompañaba a alguien que era abusada sexualmente todos los días y para mí era una carga emocional muy grande"*. Dijo que M. P. le refirió que la obligaban a tener relaciones sexuales, que se ponía en *"piloto automático"* para que pase rápido y por sus niños porque a veces estaban ahí escuchando; expuso que ella le dijo que eso era abuso a los niños. Insistió con que M. P. creía que todo ello era su obligación como pareja y que debía cubrir las necesidades del otro. Añadió que M. P. le dijo que la obligaba a dormir sin pijama y que no podía decidir qué usar ya que la forzaba a dormir desnuda y la violentaba físicamente de los brazos zamarreándola de un lado a otro. Contó el episodio de cuando la fueron a rescatar a la casa para que pueda salir de ahí junto a sus hijos. Expresó que hoy la ve *"re linda, no es la persona que yo conocí, hablamos y sostiene la mirada, no tiene vergüenza en contarnos, no me da cuenta que habían pasado tantos años, el desgaste emocional para uno, y cuando se pone en el lugar de otra persona queriendo cuidar a sus hijos, viéndola tan contenta me da una gran satisfacción verla a salvo, bien y si seguimos acá las mismas personas es porque hicimos bien la red de contención"*. Tras ello, habló de los hijos de M. P., reveló cómo se ponían los nenes cuando veían una figura masculina adulta *"...fue muy difícil el juego para ellos, no se permitían hacerlo, esperaban el reto, el límite (...) no comían sin permiso, lo mismo para ir al baño, si no les decía de comer otra galletita no lo hacían, les costaba muchísimo entablar un diálogo con un par, se hablaban en secreto, el más grande hacía que los más chicos le tengan que pedir permiso para hacer todo"* y luego contó una situación particular: *"cuando P. se va de*

la casa, le dije a mi hermano si podía usar su departamento para P., él me dijo que sí, los nenes dijeron que querían bañarse, llenaron la bañera y se metieron en calzoncillos, estaba mi hijo también, llega P. y J. le dice '¿de dónde venís, de dónde venís?', yo le dije 'J. te callás vos, tenés nueve años' y ahí empezó a mojar todo descontroladamente, éramos tres personas adultas que no podíamos contener la situación, por eso llamo a mi pareja porque no sabíamos qué hacer y yo no entendía cómo no podía controlarlo, cuando él viene [es decir, cuando se hace presente en la escena la primer figura masculina], los tres nenes se callan automáticamente, agacharon la cabeza, se cambiaron y se sentaron al lado" y añadió: "entró dijo 'hola' y se sentaron al lado, nadie les dijo nada, se sentaron ahí al lado. El más grande dirige y les permite hacer o no, tal o cual cosa". Terminó diciendo que los niños se sorprendían frente a una situación donde un adulto masculino ayudaba con algo, revelando un episodio puntual cuando la fueron a ayudar a M. P. con la conexión del gas en su casa.

3. Julia Sires (no fue contrainterrogada)

Contó que conoce a M. P. desde el año 2017, por un posteo de mamás en común. Dijo que se han juntado, aunque ella manifestaba que no podía venir porque vivía muy lejos; charlaban cuestiones de la maternidad, se hablaban a diario, comentaban cosas que hacían. Reveló que *"a ella le asombraban cuestiones tales como que nuestras parejas colaboren en cosas que le pidamos, que vayan a comprar algo y que no lo cuestionen"*. Con respecto a la causa, explicó que su vínculo se hizo más fuerte cuando ella queda embarazada y expresa que tiene la pérdida de embarazo, que va a la guardia y que quiere empezar a hacer terapia, pero que no podía porque no tenía con quien dejar a sus hijos y decía además que no era relevante que vaya al médico; la testigo dijo que se ofreció a cuidar a los nenes en su casa, aunque M. P. le manifestó que no podía porque el padre no los dejaba salir, razón por la cual la declarante le propuso ir ella misma y agregó *"no recuerdo como se da bien la situación, pero el padre no estaba en el lugar y ella me comenta que discutieron que él le dijo que se quedaban a la buena de dios, le doy un abrazo a P. y se pone a*

llorar. Me comenta que el hijo le dijo que era más importante el padre que su salud, porque ella les explica que necesitaba ir al médico que la salud es importante y el más grande le decía papá es más importante que la salud, el nene tenía 9 años”; agregó que ese día se quedó con los chicos en casa de M. P., y le alarmó que tenían una sola cámara de seguridad y que estaba en la cocina, dijo que –pese a las explicaciones que le dio– le sonó a control. Manifestó que una vez ella le hizo escuchar un audio que grabó, por una discusión originada porque se había volcado agua del perro, donde había gritos “y el nene más grande les dice ‘basta por favor, basta’ y V. le dice ‘así hay que hablarle a tu mamá’”; añadió que una sola vez vio a V., se sintió incómoda y se tuvo que ir, ante lo cual se le pidió que explique la razón y dijo: “porque me sentía incómoda con su presencia porque P. me había contado situaciones que me hacían sentir incómoda la presencia de esa persona, más teniendo en cuenta que me había contado cosas como que luego de haberse producido el aborto del bebé y ella estando muy mal por la situación, el padre de sus hijos quería tener relaciones sexuales y ella le decía que no y que él igualmente le llevó la mano a su miembro, ella le decía que no, que no quería y él le seguía insistiendo, él se le viene encima, mantiene las relaciones sexuales, él al terminar se levanta se va al baño y no hace nada, se duerme”. Dijo que M. P. le contaba que la obligaba a dormir desnuda, que ella hacía muchas preguntas sobre las relaciones sexuales, por ejemplo, si era normal que la pareja insistiera de tener sexo cuando uno le manifiesta que no, ella decía que él insistía y ella terminaba accediendo porque era lo normal –según lo que le decía–, era su deber; ante el pedido de aclaración, acerca de si se trataba de meras insistencias o si lo hacía contra su voluntad, dijo que ella contaba que no le importaba que esté llorando ya que el acto sexual se llevaba a cabo igual, además sostuvo que ella creía que tenía una especie de obligación como pareja, según lo que él le decía. Habló de episodios de violencia cotidiana, según lo que le comentaba M. P., V. le gritaba constantemente y que una vez la agarró delante de los nenes en una discusión (haciendo referencia a un acto de violencia física explícito). Afirmó que a M. P. le costaba poner en palabras lo que le pasaba, hablaba que se ponía muy nervioso y a gritar por cuestiones sin sentido; graficó con situaciones,

tales como, colgó mal una media, se volcó jugo y recordó un episodio que ella le reveló: un día uno de sus nenes vuelca jugo y se pone demasiado nervioso, el nene la va a despertar diciéndole “*mamá vení a solucionar esto porque es terrible lo que pasó y papá te va a retar*”. Sobre la pérdida del embarazo, sostuvo que ella estaba muy contenta que estaba embarazada; luego, les contó que tenía dolor, sangrado y fue a la guardia, y que sentía que su marido era hostil porque le exigía que se levante a limpiar y demás exigencias que le hacía. Cerró diciendo que, cuando se fue, le expresó su alegría de “*poder dormir con pijama*”.

4. Sofía del Carmen Cos.(no fue conainterrogada)

Conoció a M. P. a fines de noviembre, principios diciembre del 2018 por la red de maternidad de feministas de La Plata, avisaron que había una mamá que podía salir de una situación de violencia y se ofreció a ir, conoció a los chicos y fue su niñera cuando ella ya vivía en su casa nueva. Observó una mamá súper comprometida con la crianza de sus hijos, pero una mujer asustada, muy comprometida con que sus hijos estén bien, tres nenes amorosos, inteligentes pero temerosos (“*como que se vuelque un jugo y se asusten mirándome como que los voy a retar*”), P. muy preocupada, presente, por su casa, hasta esforzándose de más en cubrir todos los frentes, sintiendo que no estaba bien pedir ayuda o como ser a llevar a los nenes de un lado a otro, sintiéndose en falta. Declaró que lo que sabe es que Paula en un momento pierde un embarazo, empieza a buscar ayuda terapéutica y que no podía sostener situaciones que le sucedían en su otra casa, situaciones violentas, ella le empieza a relatar porque tenía mucho pudor de verbalizar y hablando le dijo que eso que le contaba no estaba bien, como que te digan que no duermas en pijama y que tenía el derecho a negarse a tener relaciones sexuales, a salir con tus hijos sin rendir cuentas. Añadió que M. P. le contó que era forzada a tener relaciones sexuales por su marido, que fue forzada a tener relaciones sexuales a muy poquito tiempo después de pasar por un aborto, que se le decía que así vivíamos todas las mujeres, que teníamos el deber de dejarnos acceder el cuerpo; detalló que ella le contaba que muchas veces no se le había respetado su intimidad de bañarse, que le decía que no

quería, pero se tenía que hacer igual (refiriéndose al acto sexual) porque todas las mujeres tenían esa obligación –según lo que V. le decía a P.– y que, en más de una oportunidad, C. el nene más chico estaba en la habitación o P. quería ir a atenderlo porque lloraba o la llamaba pero había que tener relaciones. Sostuvo que Paula estaba muy asustada y ejemplificó “*levanté una zapatilla del piso y P. se atajó porque ella pensó que le iba a pegar, yo le dije ‘¿qué pasó?’*, y me dice ‘*pensé que me ibas a pegar*””; agregó que en los relatos la violencia aparece de la nada, poniendo como ejemplo que la testigo llegaba a la casa y M. P. le explicaba en demasía por qué no se habían lavado dos platos. Sostuvo que hasta le mostró la ley de violencia de género, para que entendiese que no era un invento de la testigo lo que le explicaba y que había una ley que la amparaba. Recordó que M. P. le contó que había sido golpeada, que había tenido que ocultar moretones; añadió que –según su juicio– recibía además violencia psicológica, porque la perseguía constantemente, le puso una cámara en la cocina para ver qué hacía, etc. Sobre los niños y lo que pudo observar, declaró: “*...un terror al agua le tienen, me costó mucho que puedan disfrutar de un baño caliente en la bañera. C. tenía 3 años y técnicamente no hablaba, tenía su lenguaje retrasado; E. callado, pero dormía mal tenía terrores nocturnos; J. tuvo crisis, de enojarse, de gritar, no querer que lo miren, no querer hablar, en algún momento buscamos muñecos de apego para dormir..., J. comentaba que veía una sombra y tenía miedo que alguien se le meta en la cama, pero tampoco verbalizaba mucho conmigo, si lo cotidiano, pero no lo anterior, eso se hablaba en la intimidad con su mamá*”. Continuó explicando que después de la denuncia penal hubo mucho que hacer, buscar terapia para los tres nenes, sostener la terapia psicológica y psiquiátrica de Paula, actividades escolares y extraescolares, en un momento certificados de toda la atención médica psicológica y extracurricular de los chicos que se solicitó en el juicio de tenencia. Reveló un episodio acontecido en el colegio “*en un momento E. tuvo una situación de tocamiento con una compañerita, se le pregunta por qué se hizo eso y lo involucra a J., E. dice que eso se lo enseña J., se habló con los dos chicos, se le preguntó si alguien les hizo algo y J. dijo ‘no sé’*. Yo estuve presente”. Sostuvo que J. con sus hermanos era muy cariñoso, pero preocupado, “*se ponía en el rol de*

controlador, su mamá gastaba dinero y él tenía que saber cuánto se gastaba o con quién hablaba por teléfono o incluso con quién hablaba yo por teléfono, que E. lleve las cosas en la mochila, lo veía como un niño intentando ser un adulto responsable de sus hermanos”. Finalmente, contestó que los nenes no preguntaban por su padre ni lo incluían en los dibujos que hacían y que aludían a la familia.

5. Camila Ailén Ribero (no fue contrainterrogada)

Contó que la conoció a M. P. en enero del 2017, cuando la invitaron a participar de un grupo social de madres con niños pequeños, entablaron una amistad ya que tenían intereses en común y por ello tenían contacto; aclaró que el curso era sobre lactancia materna. En relación a los hechos denunciados, dijo que notó cosas que le llamaron la atención, por ejemplo, que cuando dijo que el curso lo estaba haciendo a escondidas, además le comentó de varias situaciones de maltratos, le habló del “*día a día*” y el contexto violento. Dijo que, en el 2018, cuando pierde el embarazo, se abrió a contar esos temas, le habló de la situación en la que estaba; concretamente, explicó que M. P. le comentó que estaba transitando el duelo y que estaba siendo maltratada en ese proceso, pues durante la noche V. le insistía con tener relaciones sexuales y ella se negaba, luego la testigo cuenta que le siguió preguntando y M. P. le dijo textualmente “*no se detuvo a pesar de que estaba llorando*”, ante lo cual ella le dijo que eso era abuso y ahí fue cuando se dio cuenta que no tenía conciencia de la gravedad de lo que pasaba y que estaba confundida. Reveló que conoció a sus hijos y que los veía “*bien, pero temerosos, p. ej., preguntaban qué podían o no hacer o qué podían comer en un cumpleaños*”. Explicó que las reuniones eran personales, como por *Whatsapp*, que M. P. no podía asistir a todas porque lo hacía a escondidas, ya que su pareja no estaba de acuerdo con que estudie.

6. Nadia Micaela Santillan.

Comenzó contando que conoce a M. P. desde el 2012, cuando sus nenes empezaron el jardín de Berisso; se veían en el jardín y comenzaron así una amistad de verse ahí y muy pocas veces fuera del jardín, mantenían una relación, se

mandaban mensajes, además de que un período le hacía las tortas para los cumpleaños de los nenes. Explicó que cuando la conoció a P. no hablaba mucho. Ante la pregunta puntual acerca de si recibió un pedido de auxilio de P., manifestó que le preguntó si podía ser normal que le fuerce a tener relaciones, le contaba que tenía que hacer las cosas de la casa siempre ella, que él a veces llegaba del trabajo y le reclamaba que no había lavado las cosas, etc. Le dijo que como mujer o esposa ella siempre tenía que estar dispuesta porque M. le decía eso y que las parejas funcionan de esa forma. Agregó que le explicó que ella decidía y que si no quería no la podía forzar, y ahí recordó que la dijo algo de la ropa interior, que ella dormía desnuda y cuando quería ponerse algo V. le reclamaba que las parejas no funcionaban así; todo ello, siguió diciendo hizo que generan más confianza entre ambas, se mandaran mensajes más seguido y en un momento le contó que llamó al “144” porque se sentía muy mal, a veces no podía respirar, sentía que podía desmayarse. También recordó que le decía que tenían discusiones, p. ej. si alguno derramaba el vaso se ponía como loco, y que había puesto una cámara en la cocina y ella le dijo que la puso por el perro. Luego, aclaró el sentido de lo que P. le revelaba, esto es, que cuando V. se ponía insistente para tener sexo, pese a que P. decía que no quería, las relaciones se mantenían igual, *“me dijo que él lo hacía igual y que le decía que estar con ella era como estar con una madera”*. Manifestó que ella le expresó a P. que se tenía que ir de ahí porque *“su vida corría peligro”*, se le preguntó por qué decía eso y explicó: *“porque era todos los días una situación que se daba, que se ponía tan mal hasta no poder respirar y esa sensación de desmayarse, hasta que en un momento no iba a poder más, así y todo iba aguantando, pero en octubre con el cumple de E., el del medio, la veíamos y esperaba que termine, porque no quería arruinarle el cumpleaños al nene, después de ese día me agregan a un grupo de Whatsapp que nos sumamos con otras mujeres y empiezo a enterarme un poco más hasta que de a poco todas le decíamos que no podía estar más así. Me ofrecí, le dije que tenía un conocido en una inmobiliaria que averigüemos, ella fue con una amiga y se decidieron por una casa y pasó un tiempo hasta que ella se fue porque se quería ir, pero tenía ese miedo de irse, hasta que P. nos manda ‘M. se fue, estoy con los tres*

nenes en casa', ella tenía miedo que le separe a los nenes y él siempre se llevaba uno de los tres, entonces fui a buscar a P., le dije a los nenes que íbamos a ir a comer que vayan al auto y en ese momento quería que se vayan enseguida y a la vez, no sé, estaba muy nerviosa, los nenes subieron al auto y todos sentimos un alivio, paramos en la comisaría de la mujer y otra chica la acompañó a hacer la denuncia y yo me fui con los dos nenes más grandes a la casa de S. una amiga de P. y nos quedamos con los nenes hasta que llegó Silvia y P. siguió declarando hasta que me fui a mi casa". Con P. en su nueva casa, cuenta la testigo que la vio con remera y ahí pudo verle *"moretones en el brazo"*, le preguntó si le pegaba y ella le esquivaba la pregunta. Explicó que habrá compartido una o dos comidas con P. y M. V. juntos, *"los veía como una familia perfecta, los vi como muy correctos desde afuera, la casa siempre estaba impecable teniendo tres nenes ella muy pendiente de los nenes"*. Agregó que, tras perder el embarazo, ella tuvo que llevarla al psiquiatra y cuando vuelve llega M. V., que se había comprado un auto nuevo, lo felicita y él le contesta *"ay te hinchó a vos para ir a la consulta"*; la testigo reflexionó y recordó la diferencia de la relación que tenía Paula con V. con la que tiene ella con su pareja, dado que ella también perdió un embarazo y su pareja la acompañó mucho. Recordó que P. no sabía la contraseña para acceder a su usuario en donde se cargan las licencias, no sabía ni cuánto cobraba, explicándole que todo lo hacía M. Explicó que post separación, J. (8/9 años, según recordaba) tenía ataques con P. de enojo, gritos, si Paula no barría le decía *"dale levantalo, hacelo"*, siempre la retaba por algo y con los hermanos lo mismo; aclaró que nunca vio que ese reproche se lo hagan al padre, siempre era con P. En el contra-examen, le preguntaron si había alguien que ayudara con las tareas y la testigo respondió afirmativamente, y luego le preguntaron si P. limpiaba y también dijo que *"sí"*.

7. Silvia Cecilia Enriquez.

Empezó contando que fue profesora de M. P., aproximadamente en 1997, en la Facultad, mantuvieron una relación porque cuando ella se recibió le tocó afrontar una circunstancia complicada por la cual la consultó cómo proceder (un tema

de violencia de un chico que llevó un arma cargada a una clase) y, a la larga, terminó desembocando en una amistad entre ambas. Dijo que P. le contó cosas sobre su relación que se venía complicando a fines de 2017, que no se llevaban bien, le dijo que se tomaran un tiempo solos sin los chicos para charlarlo, ella le decía que V. le reprochaba que no cuidaba a los chicos y que el tiempo que usaba preparando clases no se lo dedicaba a los chicos, con lo cual, ella se quedaba de noche preparándolas porque si lo hacía de día tenía serias discusiones. En 2018, le contó de la pérdida del embarazo, se enteró en el mismo momento que estaba embarazada y de la pérdida, cuando tuvo que hacer la consulta médica que terminó en la pérdida, le dijo que había empezado con pérdidas y que había ido a hacer una consulta, con el paso de los días se enteró que estaba internada, que le hicieron un raspado y le empezó a decir que M. estaba enojado, no la había acompañado mucho y le decía *“cómo le explico esto a mi mamá”*, P. decía que no la entendía, que no respetaba su malestar y necesidad de cuidarse. Dijo que sabía que M. le pedía que se ocupara de la casa y de los chicos, y que por eso no podía hacer reposo, le hablaba que las noches era el momento más difícil, aclarando que no le pudo decir nada, pero por indicios notaba que por la noche había abuso sexual y explicó: *“porque me dijo que las noches eran difíciles y que evitaba las situaciones, saber que se encerraba en el baño, contarme que estaba lesionada y que al otro día tenía que levantarse como si nada a hacer el desayuno. P. fue contando porque buscaba entender la gravedad de lo que le estaba pasando, decía que el grado de violencia y discusiones aumentaban, y que las noches eran cada vez peores. Ella me decía esto es tan serio por qué me dicen que es violación si es mi pareja, yo le decía que las relaciones tienen que ser consentidas y le preguntaba ‘¿vos le decís que no?’ y ella me decía que sí se lo decía, pero lo obligaba”*. Contó que hablaban por *Whatsapp* y, a veces, se veían personalmente, como ella le pedía que no vaya a su casa para que no se enoje su pareja, la pasaba a buscar y daban vueltas en el auto y agregó: *“me insistía con que dudaba porque él le decía que tenía el derecho, que es natural tener relaciones”* y siguió: *“un día para entender la situación le dije ‘¿cuántas veces pasó durante cuánto tiempo?’*, me dijo que pasaba desde el principio de la relación, ya hacía como 18 años de relación,

eran 2 o 3 veces por semana con menos frecuencia cuando estaba embarazada y nacían los chicos, entonces le dije saquemos una cuenta... que dio unas dos mil doscientas (2200) violaciones, fue duro". Contó que, a medida que pasaba el tiempo, P. le daba más detalles de la situación y a ella le quedaba claro que durante todo el tiempo había violencia, "yo estuve en una situación donde me sentí presionada, Paula necesitaba salir un poco entonces yo la pasaba a buscar, hubo un día que fui a invitar a la familia a cenar a mi casa, cuando llegué M. me dijo 'explícale a P. que tiene que ocuparse de la casa y de los hijos, y no lo está haciendo', y P. seguía con licencia médica para hacer reposo por la pérdida del embarazo", afirmó que intentó explicarle a M. V. por qué P. iba a una psiquiatra y que había una licencia médica, pero que la conversación "fue interminable, siempre alrededor de lo mismo" y los chicos ahí asustados, uno decía "papá yo estoy acá", el más grande pedía silencio y V. que decía "no me puedo callar porque mamá no entiende"; al final, continuó, M. no quiso ir y vino P. con dos de los hijos porque M. nunca permitía que vaya ella con los tres chicos. Recordó que después de que perdiera el embarazo le contó que la obligaba a tener relaciones sexuales desde el principio y que a los diez días de las pérdidas también. Añadió que P. le contó que, a los días de que perdiera el bebé, se vio obligada a celebrar un cumpleaños con más gente de lo normal. Explicó cómo fue que P. se retiró de la casa: "P. venía buscando la manera de irse porque decía que no soportaba más la situación, ni de día ni de noche, los últimos días dijo que le parecía que la violencia se iba a agravar, algo así como que lo vio dispuesto a todo y que se tenía que ir; teníamos un grupo con ganas de ayudar a P., incluso con personas que no conocía. Un día avisó que M. había salido, dos amigas pasaron a buscarla y fue a la comisaría a hacer la denuncia, llamó a su psiquiatra y le pidió que le avisara a M. que se había ido y que había hecho la denuncia" Afirmó que ahora la ve mucho mejor, aunque le falta un recorrido para decir que se recuperó, pero tiene más claridad para entender la situación y para afrontarla, es una persona valiente y fuerte, que le cuesta mucho lo que está haciendo, pero lo puede hacer. Luego, reveló que P. le contó que muchas veces tenía sexo con los chicos presente, "el hijo mayor durmió hasta los 3 años en la misma pieza y ella se sentía

dominada físicamente, a veces había golpes, cachetadas, tirarla contra la cama, la relación duraba una hora cada vez y ella pedía por favor no, que le dolía, dice que a veces le faltaba el aire y veía negro como que se estaba por desmayar, pero nada servía para parar; si alguno de los chicos iba a buscarla, tenía que esperar que termine el acto sexual al lado de la cama hasta que él termine”; agregó que una vez, incluso, tuvo que sostener la mano del más chiquito mientras él la accedía y ella diciéndole que pare, como no lo hacía, el nene se acostó en la misma cama y ella lo acariciaba para que se duerma mientras él lograba terminar (“a veces no llegaba al orgasmo y empezaba de nuevo la violación”, agregó que le decía). Detalló cómo fue que se conocieron P. y M.: el hermano la conoció a ella a través de su programa de televisión, pues ella “mandaba poemas medios tristes” y luego fue su hermano quien los presentó. Respecto de los chicos, detalló: “los conozco desde que nacieron, fueron desde chicos muy retraídos, cuando llegaba a la casa J. nos miraba de lejos y nos decía ‘no eh’ que quería decir no me des un beso porque no quiero y J. al cabo de 15min. se paraba al lado mío y me permitía darle un abrazo. Los vi bien comidos, limpios y con el tiempo vi indicios que le tenían miedo al padre, nunca vi un abrazo, jugar, pedirle cosas, no digo que M. no los atendiera, pero él daba las órdenes, lo afectivo lo tenían con la madre, después de que se fueran J. estaba asustado...”. Manifestó que actualmente los nenes estaban contentos. Dijo que en la casa anterior había una cámara que, según P., estaba para vigilar al perro; también que la clave del home banking de la cuenta sueldo de P. la tenía M., por ello cuando ella se fue no tenía casi dinero porque M. hacía compras y pagaba las cosas con ese dinero. Durante el contra-examen, dijo que los veía a todos en los cumpleaños y que a M. lo veía serio, de pocas palabras, y con el paso del tiempo notó que había una distancia mayor que tenía con todo el mundo; por último, afirmó que P. le comentó una situación de abuso sufrida durante su infancia.

8. Mariel Paradal.

Afirmó que la conoce a P. como compañera de trabajo en una institución educativa de Berisso y como madre de J. V., desde el año 2015; en el

2018 era vicedirectora de la escuela, P. estaba en el turno de la mañana como profesora de inglés, escuela 6, al que concurría solamente J., actualmente lo hacen los 3. Tomó conocimiento de los hechos en el 2018, cuando ella como docente le informa que va a solicitar una carpeta psiquiátrica porque había perdido un embarazo; P. contó que se separó del papá de J. porque ejerció violencia de género y solicitó una perimetral, y que por eso no iba a concurrir hasta finalizar el ciclo lectivo, les decía que el papá había ejercido violencia de género, que perdió un embarazo, que estaba muy angustiada, se la notaba arrasada emocionalmente, pero pudo llevar a sus tres hijos adelante, siendo una mamá muy presente. Continuó diciendo que, al separarse, P. fue a contar que J. ejercía cierto control sobre ella, reclamándole cuando colgaba mal la ropa, que gastaba mucho en el supermercado, como que ejercía el rol de hombre controlador. Detalló que sucedió una situación en el colegio, ya que compartía banco con una nena y le había tocado las partes íntimas, cuando lo llaman a E. a reflexionar, comenta que se lo hacía J. a él y ahí llamaron a J., le preguntaron si era cierto y él asintió con la cabeza y se arañaba todo el antebrazo, le preguntaron finalmente si se lo hacía alguien y lo negó con la cabeza. Señaló que P. contó que J. y E., al llegar la noche, pedían que los taparan bien en la cabeza y todo el cuerpo porque venía el monstruo que los tocaba, además de que, cuando vivían en la casa que alquilaban, contó que había invitado a una amiga con dos hijas y una de las nenas vino adentro a decirles que J. le había orinado la cara a una de las nenas. Dijo que conoció a M. V., trabajó con él en el ámbito escolar, pero no ha tenido mucha relación. Agregó que Paula les refirió que era obligada a mantener relaciones sexuales por M. V. y que J. presenció esa situación, presenció relaciones sexuales que ella no quería tener. En el contra-examen, respondió que a J. le iba excelente académicamente, siempre le fue así, pero tuvo dificultades vinculares, porque era un niño muy retraído, no corría en el patio, no participaba del juego, se le han celebrado cumpleaños después de este episodio y los compañeros se acercaban a tomar una foto y él siempre con distancia.

9. Agustina Mieri (no fue conainterrogada)

Conoce a M. P. desde septiembre del 2019, es acompañantes de partos y puerperios. Explicó que P. fue a un taller vinculado con el duelo diciéndole que perdió un embarazo, le contestó que podía avisarle si necesitaba algo y así siguieron en contacto con unos mensajes hasta el momento del taller que P. le dijo que no sabía si iba a poder salir de su casa, *“me llamó la atención, le dije ‘tranquila te reservo el lugar’, ella fue... , veía a una mujer de 40 años decaída, movilizada, con gesticulación de miedo o temor, no había visto una mujer de esa edad con esas características; le comenté a la persona que coordinaba el taller la situación en la que ella estaba, de duelo y que me iba a quedar cerca, quedamos en contacto, la profesional del curso me dijo que estaba muy movilizada y que esté en contacto, seguimos en el contacto por mensajes. Esto habrán sido 15 días, yo no suelo tener ese lazo constante con las personas que vienen, cuando hablábamos estaba con la voz quebrada, con necesidad de contención, pero lo atribuía a esa pérdida, en ese lapso le insistí en vernos por si necesitaba hablar y descargar, yo era de Arturo Seguí y ella de Berisso, me dijo que no sabía si podía salir de la casa, no se podía contactar, la fui a buscar a Berisso, no salió con ningún nene y no podía hablar, temblaba, la llevé a mi casa para que esté más tranquila, estaba tan movilizada porque un lugar íntimo era mejor, fuimos a mi casa...”* y continuó en los siguientes términos: *“le pregunté qué cosas la tenían así en relación al duelo y me dijo ‘¿te puedo escribir en un papel? porque no sabía cómo decírtelo’, en palabras cortadas. Le di lápiz y papel, y me puso ‘me obliga a hacer cosas’, y ahí todas las cosas que venía observando me hicieron concatenar todas las cosas observadas, y más allá de la pérdida hay algo muy grave detrás de esto”*. Añadió que se puso en contacto con la Consejería de Prevención de Violencia Obstétrica, la agregaron a un grupo de *Whatsapp* y le dijeron que ya estaban al tanto *“que sí que tenía mucho control, violencia verbal, manipulación”*, a lo que les respondió que a ella con lo que le escribió le daba la pauta que había situaciones de *“abuso”*, tras lo cual, algunas le dijeron que ya lo sabían; *“en ese tiempo siguió la conversación de Whatsapp, desde las 11:00pm a 08:00am, era horrible estar del otro lado del teléfono, me llamaba desde el baño, me decía que la obligaba a hacer cosas, ella me decía que se iba a*

quedar encerrada en el baño hasta que se duerma, no conocía nada de ella, pero sabía que estaba expuesta a una situación atada de pies y manos para poder asistirle". Continuó contando que se empezó a armar una gestión para que encuentre un lugar, un refugio, se iban consiguiendo las cosas, se venía un fin de semana largo donde ella capaz podía salir un poco de la casa y ésa era su calma, *"de repente me dijo se viene finde de lluvia y no sé cómo estar acá adentro tolerando estas situaciones"*; agregó que habló con Nadia y, cuando P. le avisó que V. se había ido, la fueron a buscar y terminaron haciendo la denuncia en la Comisaría de la Mujer, aunque no pudo denunciar mucho de lo que ella vivía. Reveló que, a P., según le contaba a raíz del vínculo que fueron construyendo, en ocasiones la llamaba triste *"por no haber podido hablar"*, *"una noche me escribió que no podía dormir porque no le pudo contar a su psicóloga lo que tendría que haberle contado"*, frente a lo cual la testigo le dijo que podía confiar en ella y P. le dijo cosas como que la forzó, usó su cuerpo como una cosa, haberla desgarrado y no poder caminar bien. Reveló que, cuando le preguntó si la pérdida del embarazo estaba asociada a la violencia, *"la respuesta de P. fue taparse la cara"*; cerró diciendo, ante la pregunta de la parte acusadora, que P. para ese entonces ya quería irse de la casa porque *"venían siendo 15 días/noches de sometimiento"*. Luego, habló de los nenes –con quienes logró un vínculo *"muy cercano"*– y cómo se comportaron una vez que abandonaron la casa: *"estaban atemorizados: J. pedía que se lo tape hasta la cabeza a la noche; E. tenía terrores nocturnos; Camilo se hizo pis mucho tiempo"* y agregó: *"J. tuvo brotes de ira y cuando estábamos nosotras, tratando de contener el desborde costaba, y al llevar al marido de uno de las chicas, él se ponía firme y cambiaba totalmente su actitud"*; por último, le preguntaron si alguna vez se refirieron a su padre y contestó: *"ni una sola vez, tengo mucha confianza con los tres y nunca"*.

Se podrán advertir las coincidencias sustanciales de todos los relatos, observándose elementos estructurales comunes: relaciones sexuales con penetración forzadas por V.; violencia en los actos sexuales no consentidos; el hecho que la obligara a tener sexo con pérdidas durante el embarazo; las dudas de P. sobre el

significado de los actos y sobre el alcance de sus derechos como persona autónoma; los argumentos de V.; los insultos y el tipo de trato que V. mantenía hacia P.; los problemas de P. para hablar y poner en palabras lo que le sucedía; el estado de los niños, en especial el brote psiquiátrico del más grande y el comportamiento imitador de su padre; entre otras muchas. Además de trasladar una versión que escucharon de la misma fuente y que nos sirve para someterla a confronte, hay dos de esas mujeres, María del Carmen Álvarez y Nadia Santillán., que pudieron con sus propios sentidos visualizar rastros de violencia, concretamente moretones en sus brazos.

v. Complementario de lo anterior resultó el testimonio de Silvia Mónica Ferroni, obstetra y ginecóloga de M. P. En el marco de su examen directo, sostuvo que su especialidad es la ginecología y obstetricia, revelando que la conoce a M. P. M. ya que es paciente de ella, desde inicios del año 2008, *“le hice los controles ginecológicos y la asistí en todos los embarazos, incluso en el que no llegó a término”* y respecto de este último informó: *“su embarazo fue en el año 2018, la fecha de la última menstruación había sido el 19 de marzo y tenía una fecha probable de parto para el 24 de diciembre, ella era muy meticulosa con sus controles, con sus embarazos, así es que concurrió en forma temprana ya con 7 semanas concurrió a mi consultorio con su test de embarazo positivo y eso fue el 7 de mayo, le solicité eco para confirmar que esté embarazada con un embrión con latidos, la cité a las 3 semanas y le indiqué el ácido fólico, ella ya conocía los signos y síntomas por sus embarazos anteriores. A la consulta solía ir con su esposo, en esa oportunidad también, hacemos el control con la solicitud de eco y a los pocos días me llaman de la guardia del Materdei donde nos dice que está con una amenaza de aborto, pero que les llamaba la atención que estaba en un ataque de llanto y que costó controlarla...”*, y añadió: *“yo sabía lo que era el compromiso de ella por su embarazo deseado, y a los pocos días, 21 de mayo hace una hemorragia muy importante, ella estaba medicada y se confirma que se había interrumpido el embarazo”*; explicó que, desde el aviso hasta el aborto, se comunicaron por la medicación (sus pacientes tienen su celular, indicó), que a la semana empezó con la

pérdida, que la pérdida se incrementó y que la ve luego con el embarazo interrumpido. Manifestó que encontró al matrimonio en la Clínica, ella desesperada, llorando y que estaba M.; a ella, se la llevaron a quirófano, la estudiaron, concluyeron que *“la pérdida fue espontánea, sin causa aparente desde lo biológico, no era un problema de salud”*. A la semana, siguió detallando, la vuelve a controlar *“ya de alta a las pocas horas del raspado”*, luego la ve en su consultorio a las tres semanas, también acompañadas por *“su esposo”* y es allí cuando la cita al mes siguiente con todos los estudios, incluso el de la biopsia, momento en el cual, *“ella viene sola..., algo pasaba, él no había concurrido, tanto llanto... me atreví a decirle que busque qué era lo que le estaba pasando porque ese llanto era demasiado”*. Tras ello, explicó que P. le refirió que estaba con una psicóloga por el duelo de la pérdida, aunque ella interpretó que *“había algo más”* y agregó: *“ella me preguntó si el embarazo lo podría haber perdido por haber tenido relaciones sexuales dolorosas, no entendía... ella me refirió que, a pesar del reposo, había cumplido años su esposo y que ella, a pesar de estar con la pérdida, ayudó y luego mantuvo relaciones sexuales que habían sido muy fuertes”* (aclaró también que *“a pesar de los años, la controlaba, era una persona muy guardada y siempre en presencia de un factor masculino es muy difícil hablar”*). Detalló que le costó generar el vínculo ginecológico con P., que en dos oportunidades encontró en el Papanicolaou restos de sangre que pueden deberse a varias causas (relaciones sexuales impetuosas, empleo de juguetes sexuales, con mucha fuerza o con resistencia femenina, flujo, etc.). Ante preguntas, dijo que le llamó mucho la atención la situación en que los encontró después de la pérdida del embarazo, ella lloraba mucho, pero faltaba compromiso emocional de la otra parte, cuando nos enteramos del embarazo, él le decía, *“¿cómo estás embarazada, pero no tomabas pastillas?”*, por eso *“aprovecho la oportunidad de que venía sola para decirle que busque ayuda con un profesional y me dice que esta con un psicólogo, y me tranquilizó”*. Explicó que a sus pacientes les indica qué cuidados hay que tener luego de una intervención como la que sufrió P.: *“reposo, reposo sexual, porque tengo el cuello del útero totalmente abierto y permeable con gérmenes en vagina que pueden llegar a ingresar al interior del cuerpo uterino, y*

obviamente en los primeros días evitar esfuerzos físicos...”. Durante el contra-examen, ante la insistencia de la defensa, volvió a explicar –con mayor rigor técnico– que el sangrado hallado en el Papanicolaou puede deberse a varias causas, como las enumeradas y algunas más, porque es algo inespecífico visto aisladamente. Habló finalmente que M. V. la solía acompañar en “*reiteradas oportunidades*” a la consulta y explicó los plazos en los que se dieron los controles por las fechas de los embarazos.

El testimonio expuesto corrobora concretamente la pérdida del embarazo y explica cómo se dio el proceso, el estado emocional de M. P. y los indicadores que surgen de su testimonio, como cuando le pregunta si era posible que lo haya perdido por relaciones sexuales dolorosas. En definitiva, su obstetra fue otra de las personas que se cruzó con M. P. en ese período y advirtió fácilmente que las cosas no iban bien en su vida, que algo estaba pasando con su pareja, en razón de las preguntas que ella hacía y el estado emocional en el que se encontraba.

vi. A mi juicio, el testimonio de las psicólogas y psiquiatras que atendieron y peritaron a P. resulta decisivo, en el caso, para confirmar la veracidad de su versión. De hecho, cuando comienza a destaparse la conflictiva e iniciado los procesos de familia pertinentes (v. anexo documental Juzgado de Familia n° 5 y anexo documental Juzgado de Familia n° 6 [ingresados por lectura al mediar acuerdo de partes, v. resolución del art. 338 CPPBA]), hay informes que ya dan cuenta la base del problema y que empezó a conocerse totalmente a medida que avanzaba el tiempo (cfr. informes obrantes a fs. 16, 16vta., 64vta./65 y el social de fs. 68/70vta. del anexo correspondiente al Juzgado de Familia n° 6).

En primer lugar, están las declaraciones de las profesionales privadas que ayudaron a M.P. en todo el proceso. Laura Silvia Lorenzo (psiquiatra) y Cecilia Lascano (psicóloga). Ambas profesionales fueron relevadas por M. P. de su secreto profesional.

Laura Lorenzo comenzó diciendo que la asiste a P., por primera vez en su consultorio, el 24 de septiembre de 2018 ya que vino acompañada por su psicóloga a una interconsulta. Detalló que la psicóloga planteaba que tenía un grado de angustia, con duelo prenatal y que, *“en la primer entrevista que la conocí, tenía un grado de angustia casi sin hablar, que había perdido un bebé y que tenía dificultades para dormir, lloraba, me fue muy difícil la entrevista... hice una aproximación, trastornos por ansiedad no especificado y que luego la siguiente entrevista, le di una medicación en ese momento, la cité semanas después y, cuando pudo empezar a hablar, hice una evaluación de trastorno por stress post- traumático”*; luego, continuó con su relato: *“pudo comentarme otras situaciones... que su esposo no la comprendía, que sufría maltrato, que se enojaba si no hacía las cosas y ella buscaba hacer todo perfecto...”* y agregó: *“...con el transcurso de las siguientes entrevistas empezaron situaciones como que estaba mal en su casa, mal con su pareja”*, tras ello, después de que se entera que se iba de su casa por sus hijos, empieza a comentarle otras cuestiones: *“me expresa que a partir de la pérdida gestacional ella estaba con muchas dificultades con quien era su esposo, que la obligaba a dormir sin ropa y que la obligaba a tener relaciones sexuales contra su voluntad luego de esa pérdida”*. Explicó que, a partir de allí, pudo tener una perspectiva más clara sobre su diagnóstico, en tanto esa pérdida gestacional activó algo traumático, reforzado por situaciones de violencia dentro de su casa, y continuó: *“en el sentido de abuso sexual ella me expresó situaciones donde había sido obligada, me comentó una donde ella estaba con pérdidas y sangrado, y su esposo la había obligado a tener relaciones sexuales contra su voluntad”*; ante ello, le preguntó la parte acusadora privada, si le sonaba verosímil y la testigo experta dijo: *“Sí, ella pudo expresarlo junto con su angustia, pesadillas, reviviscencias de escenas de violencias como sensaciones físicas, estado de hiper-alerta, cualquier ruido la sobresaltaba, tenía la sensación de amenaza permanente, cuando se mudó puso la cama contra la puerta por si alguien entraba contra su voluntad, más el marco de esta presentación sintomática, tenía hiper-activación...”*. Reveló que actualmente la sigue tratando y detalló la medicación, dijo que su condición era severa porque implica mucho malestar, al

punto que cambió tres veces de medicación. Continúo diciendo que, de acuerdo a los antecedentes evaluados, “*P. manifestó que había sido víctima de abuso en la infancia*” y explicó que ello la hacía más vulnerable a la activación traumática frente a situaciones que en algún lado se le parezcan: “*cuando conocí su historia infantil, conocí su situación de impacto, donde fue forzada por su esposo, pérdida de embarazo, violencia, reactivando aquello que vivió en su casa*”. Explicó también que, cuando la ve en el 2018 y conforme el discurso que ella manifestaba, pudo apreciar “*algo del orden de naturalización de la violencia referido a las cuestiones de violencia verbal y recriminación que sucedían cuando no había hecho las cosas de la casa o algo no estaba limpio*”. En relación a la palabra, respondió que “*P. no podía verbalizar, no podía decir, ella todo el tiempo me decía ‘¿está bien si pregunto?’, ‘¿puedo hablar?’, pedía permiso para todo y, aun cuando la habilitaba, ella no podía poner en palabras concretas los sucesos y por eso iba a la escritura, encontrando más datos acerca de la situación de familia, ella me traía los escritos y le decía si los leíamos en voz alta o ella leernos y se tapaba la cara como una situación de vergüenza, como si la dejaría en una situación de vergüenza*”. Sobre los hijos, dijo que ella le contó que, en situación de gritos, su hijo mayor le decía “*basta, basta*”, y hasta le mandó un audio donde ella pudo escucharlo y lo describió “*una discusión de tono alto y él decía ‘basta, basta’, esto en convivencia*”. Por último, consultada que fue si lo conocía a V., dijo que lo citó al principio de la consulta, porque P. hacía referencia a situaciones de violencia, para explicarle esa situación y transmitirle que había que ayudarla (se vieron una vez).

Cecilia Lascano, psicóloga de P., contó que la conoció por una derivación del centro de amparo (ONG que trata violencia de género), debido a su especialidad en abusos sexuales. Manifestó que trabajó con P. para habilitarla a hablar “*porque no hablaba*”, explicando que “*si no hay una confianza en el terapeuta no puede trabajarse, esto costó mucho porque hay un pacto de silenciamiento cuando un sujeto está atrapado por una amenaza implícita o explícita por el temor de hablar, entonces se trabaja sobre eso*”. Dijo que P. es una “*paciente particular,*

porque es una persona traumatizada, con mucha dificultad para hablar de sí misma". Reveló que P. logró verbalizar y contar situaciones de abuso en la infancia y vida conyugal traumática, concretamente sobre estas últimas dijo: *"situaciones parecidas o similares a las de su infancia de sometimiento por vulnerabilidad, que hace posible que suceda o estuviera en una dinámica de abuso en repetición"*. Explicó que en P. *"hay disociación entre lo emocional y lo racional, afectivamente es súper infantil, fácil de engañar, no comparte el mismo significado sobre cuestiones, sobre todo en lo sexual, no podría verse como víctima"* y agregó ante el pedido de aclaración: *"en determinadas situaciones no encuentra con que palabras describir cosas que le han sucedido, fueron construcciones creadas, sólo existe lo que puede nombrarse, cuando no puede nombrarse lo manifiesta en el cuerpo, posturalmente con mucho temor, y de a poco se construyó lo vivido porque no sabía cómo expresarlo"*, como también que ella tuvo que nombrar lo que vivía, *"porque tiene imposibilidad de transmitirlo, ella dice '¿se puede decir?', le da vergüenza, algo infantil y consultando todo el tiempo si está habilitada a decirlo, temor a las consecuencias, un trabajo que le va a dejar secuelas de por vida no sé si esto tiene una cura"*, luego habló de una *"secuela irreversible"*. También explicó que, con mucha dificultad, pudo poner en palabras, sobre todo a partir de la pérdida de un bebé donde ella dice que la ginecóloga le dice que hay algo que no está bien y ahí empieza a poder desplegar, describe sus relaciones sexuales en el marco de la violencia, y agregó con tono contundente: *"no sé si hablar de relación sexual porque no sé si las ha tenido, en el término de una relación"* y explicó: *"yo hace un año y medio que la trato, pero no sé si sabe lo que es tener una relación"*, y la apoderada de la particular damnificada replicó: *"¿en el sentido de haber sido 'par'?"* y la psicóloga dijo: *"totalmente"*, agregando *"no comprendido en principio como una relación, sino más bien del lado del sometimiento"*. Con relación a su diagnóstico, dijo que todavía no lo ha concluido, que está en el campo de la neurosis, *"pues no tiene ningún delirio, pero la inhabilitación para la palabra y demás, estoy viendo si puede progresar"*. Respecto de los niños, concluyó que hay una *"dinámica de violencia por derrame"* y que le preocupan las condiciones psíquicas de los niños,

“sobre todo del hijo mayor, tengo una preocupación particular porque hay cuestiones que parecen de imitación de conductas de su papá de dichos o frases donde está violento, golpea, grita a sus hermanos o a su mamá, que son repeticiones de cosas vistas u oídas”; reveló que sabía que, por estas situaciones, estuvo internado el nene más grande y que está con tratamiento psiquiátrico. Sobre el tema de los abusos, dijo que P. pudo reconstruir y relatar el episodio que deviene en la pérdida del embarazo, *“relata todas las características de una violación y acompañada de acusaciones de que es fría, madera, hielo o algo por el estilo, porque ella dice que después del acto sexual terminaba con un reproche de este estilo”*. Se le preguntó qué quería decir cuando habló del *“sometimiento”* y respondió: *“el concepto de sometimiento en el orden de lo que implica la violencia asentado en el miedo, amenaza, posibilidad de castigo, sometimiento como modo de sobrevivir”*, contra la voluntad de la víctima aclaró ante la pregunta obvia; añadió que no había una búsqueda de consentimiento, sólo se daba a través de la violencia y que se refiere *“al sometimiento como modo de sobrevivir, no hay elección, no poder hablar, ni ponerse en situación de paridad, esta es la situación y de esto no se puede salir”*, no hay opción contestó finalmente.

La información que brindaron las citadas profesiones es categórica y decisiva. Laura Lorenzo diagnosticó en P. un stress-postraumático, observando un grado de angustia que casi no podía hablar; por lo demás, en consonancia con lo percibido por las mujeres que ayudaron a P. a salir de la situación, agregó que le costaba hablar y que utilizaba la escritura por la vergüenza. Afirmó que P. le habló del maltrato y los abusos, relatándole una situación puntual que venimos viendo a lo largo de este voto: *“...ella me expresó situaciones donde había sido obligada, me comentó una donde ella estaba con pérdidas y sangrado, y su esposo la había obligado a tener relaciones sexuales contra su voluntad”*; frente a ello, la testigo experta da cuenta del estado de híper-alerta en el que se encontraba P., compatible con la vivencia que relataba. Por último, quizás una de las cuestiones más importante, la profesional descartó con sus conclusiones la infundada teoría del caso

defensista, al decir: “*P. manifestó que había sido víctima de abuso en la infancia*” y explicó que ello la hacía más vulnerable a la activación traumática frente a situaciones que en algún lado se le parezcan: “*cuando conocí su historia infantil, conocí su situación de impacto, donde fue forzada por su esposo, pérdida de embarazo, violencia, reactivando aquello que vivió en su casa*”; dicho tajantemente: lo uno no anula lo otro, sino que, en todo caso, creó un contexto de favorecimiento por la debilidad psicológica de la damnificada y así “reactivó” lo ya vivido.

Por su parte, Cecilia Lascano explicó técnicamente por qué es usual que a las víctimas de abuso sexual les cueste hablar, opinión importante dada su especialidad en la temática. Explicó, al igual que la anterior, que a P. le costaba encontrar las palabras para expresar los significados en todo lo sexual, de modo que, como le cuesta, lo expresa con su cuerpo, posturalmente con mucho temor. Habló del relato de P. y dijo que tiene todas las características de una violación, donde hay violencia y reproches, vale decir, reproches humillantes, y situación de sometimiento; en tal sentido, sostuvo algo fuerte: “*no sé si hablar de relación sexual porque no sé si las ha tenido, en el término de una relación*” y explicó: “*yo hace un año y medio que la trato, pero no sé si sabe lo que es tener una relación*”. Sostuvo que, respecto de los niños, hay dinámica de violencia por derrame, en consonancia con lo percibido por otras testigos. Luego, sostuvo dos cuestiones trascendentales para descartar la hipótesis defensiva, a saber: 1) P. no tiene ningún delirio; y, 2) tras revelar que P. logró verbalizar y contar situaciones de abuso en la infancia y vida conyugal traumática, concretamente sobre estas últimas dijo: “*situaciones parecidas o similares a las de su infancia de sometimiento por vulnerabilidad, que hace posible que suceda o estuviera en una dinámica de abuso en repetición*”.

Hubo también dos peritos de Asesoría Pericial que evaluaron a la víctima y al imputado. Ellas son profesionales del Estado que no conocen previamente a las partes y que no tienen un interés particular con el caso.

La médica-psiquiatra forense Lipovetsky comenzó contando que hizo unas entrevistas con la víctima en octubre del año 2019, donde inicialmente se

recaba información sobre la historia personal, al tiempo que se evalúa el estado mental de la persona entrevistada. Respecto de M. P. recordó lo siguiente: *“La persona tenía 40 años y habló sobre su historia personal, que se crió con sus padres, tenía una hermana paterna que no conocía, me habló sobre situaciones de abuso psíquico, sexual, físico en su infancia, su mamá viva y papá fallecido, que le genera alivio que haya fallecido. Luego me informó que era profesora de lengua y literatura inglesa, se desempeñó como profesora de escuela, estaba con licencia de 1 año. Luego habló de su historia con pareja, sin conflictos en la primer pareja, luego conoce a V. con quien tuvo primero noviazgo de varios años (aprox. 7), inicia la convivencia y fruto de esa relación tuvo 3 hijos, la describe como que las decisiones las toma él, que tenían dificultades en las intimidades desde el inicio porque ella había comenzado la relación luego de los traumas infantiles y que en los últimos años antes de la separación había perdido un embarazo, y decide separarse yéndose de su casa cuando V. no estaba presente, y luego no volvió a tener ningún tipo de vínculo o contacto. Estaba en tratamiento psicológico y psiquiátrico, aproximadamente 2 años antes”*; sobre su evaluación, dijo: *“lúcida, estaba orientada, síntomas psiquiátricos como movilización emocional importante, llanto permanente, dificultades expresivas en lo que es el lenguaje por el aspecto emocional, se mostraba temerosa, le daba temor la entrevista, era temerosa, inhibida, retraída, bloqueada, en el examen psíquico lo sigo describiendo, tenía llanto, emocionalmente afectada y cuando hablamos de las funciones intelectuales básicas, estaba en hiper-alerta, temor, en la memoria cuando se intentó investigar sobre abusos infantiles tenía muchas dificultades, en el pensamiento predominaba su situación actual, los temores que tenía de cruzárselo o verlo y era lo que expresaba con más claridad, estaba muy mal en el sueño, como conclusión se arribó al diagnóstico de estrés post-traumático, su inicio estaba en la infancia por situaciones de abuso, es posible que no haya tenido un acompañamiento afectivo y familiar, así fue desarrollándose a lo largo de los años donde ya tenía manifestaciones de este stress post-traumático, y la relación se desarrolló en este marco y los síntomas fueron incrementándose”*, agregando: *“...una persona temerosa en estado de alerta,*

con dificultades para recordar, para expresarse en relación a la historia de su pareja anterior, una persona con dificultad de enfrentamiento, poca autoconfianza, dependiente, se encontraba en situación de sometimiento y sumisión”, y sobre esto último explicó: “ella comentó que los primeros años, lo que pasaba en la relación, las decisiones, las tomaba su pareja, no tenía confianza en tomarlas, sentimiento de culpa permanente, y lo naturalizaba”. Contestó preguntas: “no era par” en el sentido de una “pareja”, que era difícil responder si el trastorno post-traumático grave era original o se agravó por la convivencia posterior, lo que sí pudo afirmar es que la maternidad y el tener hijos le hizo muy bien, de modo que, al perder el embarazo, le afectó muchísimo y lo ve como un desencadenante, aunque luego añadió: “era crónico el estrés post-traumático con una elevación en los últimos años”. Sobre V. manifestó que la pericia fue en ese tiempo (recordó 2 entrevistas), “persona de 52 años... comentó su historia personal, se crió con sus padres y hermanos, tenía estudios universitarios incompletos, era docente de secundario, describió la relación con la víctima, comentó que conoció a una persona afectada por su historia anterior, que adoptó un rol paterno con ella, que era muy añorada y que cuando nacieron los hijos la pareja cambió para bien, no comentó ninguna cuestión en particular hasta que un día llega a la casa y no estaba su pareja ni sus hijos..., que estaba indignado, sorprendido por la denuncia en su contra, que deseaba reencontrarse con sus hijos”. Con relación a su evaluación afirmó: “lúcido, no había manifestación psiquiátrica aguda y en conclusiones evalué una persona sin patología psiquiátrica y con rasgos de personalidad que se consignaron en el informe que tenían que ver con su forma de ser, era con tendencia a la rigidez, hipersensibilidad, rasgos obsesivos de carácter, poca capacidad de introspección, poca empatía, racionalización de sus conductas, tendencia al perfeccionismo”; advirtió “en relación a los hechos, que en el relato no se veía implicado con la denuncia y comentó que las dificultades en la relación estaban presentes desde el momento en que comenzó la relación, por las manifestaciones de ella en su historia personal”. Explicó que V. presenta “un rasgo de la personalidad obsesivo-compulsivo” (lo diferenció del trastorno obsesivo-compulsivo, “que es otra cosa”), “los rasgos son marcados, rígidos,

inflexivos, en este caso esos rasgos de detallismo, falta de empatía, se expresan en cómo se relaciona con el mundo y en este caso con la víctima". Relacionó la personalidad de M. P. con la de V.: *"Si hablamos de lo que es cerradura y llave, se interrelacionan o vinculan las personas en función de cada uno de ellos, es difícil porque es más del terreno de la psicología, pero lo recabé en el informe porque era algo importante, me citó un rol paterno con la víctima que era anañada, retraída, viendo un desbalance"*. Se le consultó qué quería decir con personalidad introspectiva de V.: *"dificultad para pensar qué podría haber hecho, él no pone en duda que lo que hace está bien, si hay que hacerlo, no dudaba de su conducta"*; agregó que el rasgo de conducta, en este caso, hacía que la otra persona (v.gr. M. P.) debiera adaptarse a lo que él pensaba, *"por eso es obsesivo, la falta de empatía, acá la norma es así, hay que hacerse así porque así es lo correcto"*. Luego, las apoderadas de la particular damnificado le consultaron respecto de lo que informó acerca del stress post-traumático –en cuanto se ha visto sostenido en los últimos años, aunque es crónico– y si las circunstancias que M. P. le manifestó en las entrevistas pueden haberlo reactivado: *"Sí, podría ser, de hecho en el estado en que la conozco, seguramente no fue el estado con el que transitó toda su vida adulta, ya que estudió, se desarrolló profesionalmente, etc..."*, indicando que de lo contrario no podía haberlo hecho y concluyó *"seguramente en los últimos dos años hubo un agravamiento evidente de este estrés"* (agregó que M. P. tenía dificultades para relatar, rememorar sus experiencias traumáticas respecto de infancia, adolescencia, etc. y dificultades expresivas en general, no sólo en los últimos años de pareja, estaba bloqueada). Se le pidió que aclare a qué se refería cuando dijo que V. tiene una forma en la que el otro debe adaptarse a él, respondiendo: *"la falta de empatía, inflexibilidad, las cosas son de un modo, de esta forma y no de otra, detallista, obsesivo"*. Durante el contra-examen, volvió a explicar que no puede asegurar, pero que la víctima tenía un stress post-traumático y en la entrevista pudo rescatar que presentaba síntomas, de tal modo agregó: *"y en el estado en la que la encontré se agravaba en los últimos dos años por la pérdida de embarazo, que se le hizo insostenible su vínculo, que estaba atemorizada, alerta, no estaba trabajando, etc."*

(aclaró que cuando dice “insostenible” se refiere a “que no toleraba más la situación”).

Dora María Iturralde, perito psicóloga de la Asesoría Pericial desde el año 1995 a la fecha y con 43 años de psicóloga, comenzó hablando de la pericia que le hizo a M. P. y dijo: “*el hecho de que la víctima hubiera manifestado su historia de ser abusada por su padre, para el acusado era una justificación de sus reticencias y negativas, al tener una conducta agresiva, ella sentía que él utilizaba eso... cuando lo entrevisté a él sentí lo mismo, la situación de fuiste abusada entonces creés que todo es un abuso, la supremacía del hombre sobre la mujer, si yo soy tu marido tengo derecho, si me rechazas es una humillación, era su marido tenía derecho a tener sexo cuando ella quisiera, esto surge de la evaluación de ambos, él se sentía rechazado porque no quería tener sexo con él*”, continuando en los siguientes términos: “*el problema era la dificultad para él de ponerse en el lugar del otro, él no podía ponerse en el lugar de ella, funcionaba su propio deseo porque carece absolutamente de empatía, no puede saber lo que al otro le está pasando, es una mujer muy vulnerable ella, por eso la relación se estableció de esta manera y por eso tardó tanto tiempo en poder tomar una decisión*”, y aproximó una primera conclusión: “*una mujer tan vulnerable con un hombre de estas características es entendible la situación que se dio*”. La fiscalía le preguntó si el estado de la víctima le permitía oponerse a la acción del imputado y así contestó: “*No, si lo hacía era tan débil que no lo lograba y lo más grave fue cuando el hijo mayor tomó las mismas actitudes del padre, ahí ella se dio cuenta que estaba criando a un hijo que iba a hacer como su padre, esto ocurría a oídas de los chicos, estas presiones, situaciones conflictivas en la intimidad*”; de tal modo, como la acusación insistía con saber si ella podía oponerse, agregó: “*podía oponerse verbalmente como ‘no, no quiero’, una situación que me contó era que había tenido un aborto y estaba sangrando, dolorida física y espiritualmente, y él quiso tener sexo y ella le decía por favor no en ese momento y el acto ocurría igual. Yo creo que ella pudo oponerse el día que se fue de la casa, capaz lo intentó antes, pero no lo logró. No es muy común que una mujer*

denuncie abuso sexual de su marido porque sigue el prejuicio de que es el marido y tiene derecho". Aclaró que, desde el punto de vista psicológico, para V. su mujer era "un objeto" y explicó: "cuando hice la entrevista con ella pensé que iba a encontrarme con un psicópata de libro, pero cuando lo conocí no lo era, por más de que pueda tener rasgos psicopáticos, tiene una neurosis obsesiva tan grande que requiere el control sobre el otro" y añadió algo fundamental: "cuando le tomo las pruebas gráficas no podía sostener el lápiz con la mano porque esas pruebas eran algo sobre lo cual él no podía tener el control, como sí podía hacer al declarar y elegir qué decir", y añadió: "las pruebas podían verse fragmentadas y tenía que ver con la dificultad de controlar algo que no podía controlar en este caso puntual, tenía que tener un control obsesivo". Continuó ante las preguntas de la acusación refiriéndose a V.: "la falta de empatía hace que no pueda entender lo que le pasa al otro, no es consciente que la otra persona está sufriendo, le está haciendo un mal, es egocéntrica, además impulsiva, irritable, todo es un combo especial". Posteriormente, volvió al tema de V. con las pruebas de dibujos: "cuando empezó con las pruebas lo desorganizó tanto, le temblaba el pulso, parecían las pruebas de un orgánico porque eran fragmentadas, no tenían un trazo continuo, las pruebas ponen de manifiesto eso que la persona que hace no sabe qué significa y para muchas personas eso es inquietante, ya que es una prueba que a lo mejor dice una cosa que no quiero decir", tras lo cual aclaró el término "orgánico": "el orgánico es el que tiene un problema neurológico, pero él tiene un problema psicológico serio que no es orgánico". El fiscal dirigió nuevamente su interrogatorio hacia la víctima y la testigo dijo que ella "estaba destruida", tenía miedo hasta de la pericia y la perito de parte, de modo que tuvo que llamar a su abogada para que pueda explicarle que no había problema o peligro alguno y exclamó "ese grado de temeridad". Reflexionó: "¡cómo se animó!, ¡qué grado de herida tan grande tuvo como para animarse a tomar una decisión de este modo!, es una mujer muy vulnerable, el abuso de su padre, su mamá que no le creía y la dejaba con el padre... la madre era escribana, con acceso a saber de qué se trataba esto..." y, a raíz de ello, el fiscal le preguntó si esa situación de su infancia le imposibilitó en estos hechos pedir auxilio,

contestando: *“Sí, el molde de la persona se genera los primeros años, fue abusada con una madre sin contención, lo único que tuvo fue la posibilidad de instruirse intelectualmente, pero lo racional no es emocional, se puede ser un genio racionalmente pero emocionalmente estaba destruida, por eso aceptó relacionarse con este partener, si fuese una chica más sólida no se hubiere relacionado”*. Adujo que no es común que una mujer se anime a denunciar a su marido de abuso sexual y que la justicia lo lleve a juicio, *“denuncias de parejas de un día de abuso sexual hay, pero esto fue un caso de muchos años, una familia bien con hijos, aparentemente funcionaba normal dentro de sus ámbitos de trabajo, que ella se haya animado a hacerla no es común”*. Tras ello, se le preguntó si era común, en perfiles como el de V., que funcione normal en ámbitos laborales, frente a lo cual dijo: *“Sí, en el trabajo es normal, lo hace todo bien”* y agregó *“...en el ámbito social tienen recursos intelectuales, en el ámbito público son una maravilla, nadie lo puede creer”*. A su turno, las apoderadas de la particular damnificado le pidieron que se explaye acerca de *“que la pareja tuvo una relación desigual de poder”*, la perito dijo: *“el señor tenía un poder desde los mandatos culturales como el poder del marido sobre la mujer, el patriarcado, era desigual porque él tenía el poder sobre todo fuerza, virilidad y ella débil, vulnerable, era fácil de manipularla físicamente”*. Sobre el stress post-traumático remontado a la infancia, se le preguntó si los hechos vividos con la pareja pueden haber agravado ese trauma inicial, contestó: *“Sí, al evaluarse tenía un gran stress post-traumático, el stress post-traumático lo causó lo de su infancia, pero sí hubiera tenido una vida de pareja reparatoria, que la cuidara, la quisiera, que reparare eso, a lo mejor ese estrés no se hubiere quedado, pero la situación de pareja agravó muchísimo el stress post-traumático”*. Respecto de V. dijo que es una persona en la que todo gira *“en su propia satisfacción”*. Cuando le consultaron por los hijos, apuntó: *“...cuando el hijo empezó a decirle las mismas cosas que el padre entendió cómo estaba afectado el hijo y cómo podía ser en su vida adulta, las madres tenemos mucho que ver con el molde que hacemos y ahí se dio cuenta”*. Consultada por el embarazo que perdió, recordó que P. le decía que a ella le encantaba estar embarazada y ahí la testigo experta reflexionó diciendo que creía que el motivo por el

cual ella se sentía bien era porque en ese tiempo, de alguna manera, P. podía estar librada de la agresión de su pareja (*“estaba muy angustiada por ese tema”*, añadió). Apuntó que P. le contó que después de perder el embarazo volvió con dolor físico y emocional, además de sangrado, y fue obligada a tener relaciones sexuales en ese contexto; a la par que V. dijo no saber del embarazo (*“me dijo que no estaba enterado y que él no quería que ella volviera a quedar embarazada”*). Luego dijo *“esto es una historia de vínculo durante muchos años, en algunas oportunidades V. respetaba un ‘no’ y en otros momentos no lo hacía. Acá es importante entender como lo vivía él porque es diferente a un psicópata o perverso, él lo vivía como un rechazo, en esa situación de una persona tan auto-centrada no podía ponerse en la piel del otro y sentir lo que al otro le pasaba”* y agregó ante la pregunta del fiscal: *“ella anhelaba una familia, hijos, en ese aspecto la situación familiar le hacía bien, pero el tema de la intimidad era algo muy violento y él la acusaba que eso era culpa de ella por haber sido violada de chica, imagínense su situación acusándola su marido que no quiere tener relaciones porque fue abusada de chica y decirle ‘yo pago las consecuencias’, es una herida doble”*.

Vista así la cuestión, se observa claramente que las peritos del Estado tienen opiniones homogéneas, en cuanto al tipo de personalidad que presentaban víctima y victimario, ella *“...una persona temerosa en estado de alerta, con dificultades para recordar..., una persona con dificultad de enfrentamiento, poca autoconfianza, dependiente”* (Lipovetsky) y él *“con tendencia a la rigidez, hipersensibilidad, rasgos obsesivos de carácter, poca capacidad de introspección, poca empatía, racionalización de sus conductas, tendencia al perfeccionismo (...), un rasgo de la personalidad obsesivo-compulsivo (...), los rasgos son marcados, rígidos, inflexivos, en este caso esos rasgos de detallismo, falta de empatía, se expresan en cómo se relaciona con el mundo y en este caso con la víctima”* (Lipovetsky) y *“falta de empatía hace que no pueda entender lo que le pasa al otro, no es consciente que la otra persona está sufriendo, le está haciendo un mal, es egocéntrica, además impulsiva, irritable, todo es un combo especial”* (Iturralde), lo

cual explica en parte la factibilidad de que las cosas hayan sucedido como dice M. P., esto es, que su relato sea veraz (en palabras de Iturralde.: *“una mujer tan vulnerable con un hombre de estas características es entendible la situación que se dio”*); de hecho, la propia Lipovetsky. —quien no fue atacada por la defensa— dijo que P. *“se encontraba en una situación de sometimiento y sumisión”*, y que *“no era par”* en el sentido de *“pareja”*. La otra parte de la explicación es el estado psíquico en el que ella se encuentra a partir del abuso sufrido de niña por su padre y con una madre que no la protegió, situación que era aprovechada por V. para manipularla y mostrarle un estado de cosas diferentes al que era realmente (en palabras de Lipovetsky.: *“su inicio estaba en la infancia por situaciones de abuso, es posible que no haya tenido un acompañamiento afectivo y familiar, así fue desarrollándose a lo largo de los años donde ya tenía manifestaciones de este stress post-traumático y la relación se desarrolló en este marco y los síntomas fueron incrementándose”*; en términos de Iturralde.: *“el hecho de que la víctima hubiera manifestado su historia de ser abusada por su padre, para el acusado era una justificación de sus reticencias y negativas, al tener una conducta agresiva, ella sentía que él utilizaba eso... cuando lo entrevisté a él sentí lo mismo, la situación de fuiste abusada entonces creés que todo es un abuso, la supremacía del hombre sobre la mujer, si yo soy tu marido tengo derecho, si me rechaza es una humillación, era su marido tenía derecho a tener sexo cuando ella quisiera, esto surge de la evaluación de ambos, él se sentía rechazado porque no quería tener sexo con él”* y luego añadió: *“...al evaluarse tenía un gran stress post-traumático, el stress post-traumático lo causó lo de su infancia, pero sí hubiera tenido una vida de pareja reparatoria, que la cuidara, la quisiera, que reparare eso, a lo mejor ese estrés se hubiere quedado, pero la situación de pareja agravó muchísimo el stress post-traumático”* y asimismo: *“ella anhelaba una familia, hijos, en ese aspecto la situación familiar le hacía bien, pero el tema de la intimidad era algo muy violento y él la acusaba que eso era culpa de ella por haber sido violada de chica, imaginense su situación acusándola su marido que no quiere tener relaciones porque fue abusada de chica y decirle ‘yo pago las consecuencias’, es una herida doble”*).

Por su parte, el testimonio de Dora Iturralde, fue determinante y por esa razón la defensa debía atacarlo de algún modo, agarrándose de una frase de la perito, frente a la cual todos entendimos el sentido dado, para pretender introducir una suerte de prejuicio de la profesional con su asistido, lo que explicaría *“los trazos discontinuos”* en los dibujos debido al nerviosismo del acusado cuando asistió a la segunda cita *“sabiendo que la tenía en contra”*. En rigor, nada de ello es cierto, lo que contó la perito fue que, cuando la entrevistó a M. P. y de acuerdo a su relato, esperaba encontrarse con un *“psicópata de manual”*, pero para su sorpresa V. no lo era, pues *“por más de que pueda tener rasgos psicopáticos”* sólo *“tiene una neurosis obsesiva tan grande que requiere el control sobre el otro”*. La defensa debiera saber que los psicólogos –en mayor medida– evalúan al paciente a partir de su relato y eso fue lo que sucedió una vez que la perito escuchó el relato de M. P., porque al psicólogo no le interesa determinar quién dice la verdad, razón por la cual, se guía por los relatos de las personas y, en ocasiones, como a V., por pruebas gráficas, lo que en su caso corroboró –como dijo la perito psicóloga– el tipo de personalidad obsesiva y controladora que había diagnosticado en él (recordemos a Iturralde: *“cuando le tomo las pruebas gráficas no podía sostener el lápiz con la mano porque esas pruebas eran algo sobra lo cual él no podía tener el control, como sí podía hacer al declarar y elegir qué decir”*; *“las pruebas podían verse fragmentadas y tenía que ver con la dificultad de controlar algo que no podía controlar en este caso puntual, tenía que tener un control obsesivo”*; *“cuando empezó con las pruebas lo desorganizó tanto, le temblaba el pulso, parecían las pruebas de un orgánico porque eran fragmentadas, no tenían un trazo continuo, las pruebas ponen de manifiesto eso que la persona que hace no sabe qué significa y para muchas personas eso es inquietante, ya que es una prueba que a lo mejor dice una cosa que no quiero decir”*; *“el orgánico es el que tiene un problema neurológico, pero él tiene un problema psicológico serio que no es orgánico”*). Hasta ahí rinde la pericia, ya que es cometido del juez –y no del psicólogo– determinar cómo sucedieron los hechos, sobre la base de reglas de valoración racional importadas de la epistemología y siempre respetando los límites normativos que impone el orden jurídico vinculante.

Entonces, lo importante es que el relato de P. es compatible con los rasgos de personalidad de ella y de V. (*“llave y cerradura”*, Lipovetsky; o, con mayor precisión, *“el problema era la dificultad para él de ponerse en el lugar del otro, él no podía ponerse en el lugar de ella, funcionaba su propio deseo porque carece absolutamente de empatía, no puede saber lo que al otro le está pasando, es una mujer muy vulnerable ella, por eso la relación se estableció de esta manera y por eso tardó tanto tiempo en poder tomar una decisión”*, Iturralde); como así también, y esto cierra prácticamente la cuestión, que hayan descartado la teoría del caso de la defensa, consistente en que el stress pos-traumático que presentaba se debía sólo al abuso sexual infantil y se despierta con la pérdida del embarazo, desde que, ambas, al igual que las profesionales de parte que atendieron a P., hablaron de abusos sexuales en la pareja y violencia de género, de modo que, la conclusión a la cual arribaran era que el stress post-traumático, originado por el abuso infantil sufrido, se agrava por lo vivido con la pareja y explota con la pérdida del embarazo.

De tal modo, no hay ninguna especie de transferencia como quiso alegar la defensa, en el sentido que Paula pretende descargar su dolor (¿consciente?, ¿inconscientemente?) frente a una persona que nada le hizo, que siempre la cuidó y que trató de ayudarla, ya que todas las profesionales, incluso las del Estado, dijeron lo contrario. Pero, además, si V. no hizo nada de lo que se le adjudica, no se explica por qué sus hijos sufrieron crisis emocionales, al punto tal que el mayor quedó internado por un brote psiquiátrico, tal como surgió del debate y no fue puesto en duda por nadie (v. testimonios de María Paula Méndez y Cecilia Lascano). Tan es así que, desde el 27 de noviembre de 2018, ya se recomienda su derivación a un espacio de atención psicológica familiar (cfr. informe de fs. 17 del anexo del Juzgado de Familia n° 6) y, el 26 de diciembre de 2018, categóricamente el Licenciado en Psicología de la UNLP A. D. concluyó: *“J. atraviesa una conflictiva identitaria que es propia de su edad en el desarrollo, pero que ha tomado la modalidad de alinearse al discurso paterno en su vertiente heteroagresiva y de trato cruel con respecto a su entorno familiar próximo, madre y hermanos, esto hace que el niño en la actualidad se encuentre en una situación de vulnerabilidad psicosocial y pueda ser manipulado*

por su padre en relación a un discurso denigrante hacia su progenitora y refuerce la modalidad sintomática de desorganización y desborde conductual, es por ello que consideramos que deber ser supervisado el contacto del padre con su hijo” (v. fs. 26, íd. anterior). Por si fuera poco, recordemos que Mariel Pardal reveló el episodio sucedido en el colegio, en el que E. le habría tocado las partes íntimas a una compañerita y, cuando lo llamaron a reflexionar, comentó que se lo hacía J. a él y ahí llamaron a J., le preguntaron si era cierto y él asintió con la cabeza arañándose todo el antebrazo.

vii. Es tan categórico lo expuesto por las psicólogas y psiquiatras que, el perito de parte Méndez (ex médico psiquiatra de la Asesoría Pericial), quien evaluó a M. V. por video-llamadas (lo conoció personalmente al imputado recién en la audiencia de juicio, según dijo, aunque se equivocó porque ya estuvo presente en una audiencia de 168 bis CPPBA, como se lo hizo ver una de las apoderadas de la particular damnificada), luego de hablar de los antecedentes de M. V. –según lo que el propio imputado le relató–, si bien al principio quiso cuestionar los informes de M. P. diciendo que habían sido efectuados faltando más entrevistas de por medio, lo cierto es que, durante el contra-examen, terminó compartiendo las características que las peritos oficiales había dado de M. V., concretamente que es una persona que *“...busca controlar las situaciones de una manera obsesiva, rígida, con rasgos de carácter como todos, no son reveladores de un patología, pero sí lo comparto”*, compartió que ello puede enmarcarse en un *“trastorno obsesivo-compulsivo”* y que puede ser también lo referido a *“la falta de empatía y que no se pone en lugar del otro”*; asimismo, a las apoderadas de la particular damnificada, les contestó: *“...yo no digo que V. no tenga absolutamente nada... digo que la situación que se dio llegó con características personales de cada uno de ellos potencialmente explosivas y se dio de esa manera; obviamente que M. puede tener características obsesivas compulsivas”*, admitiendo que no podría hablar de P. porque nunca la entrevistó ni la conoce (*“señalo mi precariedad como para hablar de P.”*, fue una de sus frases), contestando que es posible que los hechos que se ventilan en el juicio puedan haber agravado el estado de P. (*“creo que un cuadro tan traumático como fue un abuso*

frente a situaciones que de algún modo estén vinculadas que pueden remontar evidencias, asociadas a lo sucedido, relacionadas, por supuesto que reactivan su cuadro”) y finalmente, cuando la defensa le preguntó si era posible una especie de “*transferencia*”, primero dijo que no se atrevía a contestarlo porque no revisó a P. y luego aclaró que no hablaría de transferencia pues ese vínculo se da entre paciente-terapeuta, en todo caso, de un “*revivir, reviviscencia que vuelve a traer a la conciencia o sentimiento de hechos pasados*”, pero no lo afirmó como acaecido, sino que lo aclaró desde lo teórico.

Queda claro, entonces, que ni el perito de parte pudo negar los rasgos de personalidad que presenta M. V., los cuales, en función de la personalidad de Paula y su estado emocional, posibilitaron un ámbito propicio para las humillaciones, abusos y violencia de género, ya que la destinataria no tenía la capacidad ni posibilidad de oponerse, al punto de dudar del significado de hechos de notoria y auto-evidente ilicitud. Por lo demás, tampoco el profesional de parte respaldó la tesis de la transferencia, ya que no podía opinar al no haber revisado a Paula, amén que, cuando corrigió el concepto y aclaró en abstracto lo que sería el “revivir”, jamás dijo ni dio a entender que eso sea apto para generar una fantasía, es decir, sentir como sucedida una experiencia irreal y no vivida. Gráficamente: la teoría del caso de la defensa, flota en un horizonte de fantasía y abstracción. Insisto: aun así, no puede explicar la afectación emocional que sufrieron y sufren los neños, en especial el mayor (v. *supra*).

viii. A contramano de todo lo anterior, se erige la insólita versión de V. dada en el debate y que complementa la escrita e incorporada por su lectura (v. fs. 178/182vta.), con el pretendido apoyo de familiares, amigos y una ex empleada doméstica.

V. en la que desarrolla, minuciosa y con detalles, una vida tranquila y sin violencia, adjudicando la génesis de los problemas de pareja que tuvieron, sobre todo en el sexo, a M. P.: “*Bueno, supongo comenzaré contando como conocí a P., en realidad a través de un canal de televisión en el que trabajábamos con mi hermano,*

algún día la llevé a la casa en una reunión y nos empezamos a escribir por correo, quedamos en encontrarnos para salir a algún lado, a la segunda salida fue donde oficialmente comenzamos una relación de pareja. A ella se la veía tímida en un principio, pero a los 15 días de salir era otra persona, alguien que parecía que no hablaba nunca en la intimidad conmigo, hablaba mucho, pero en reuniones hablaba poco. En cuanto a lo sexual la primera vez que tuvimos un encuentro fue fallido estábamos en el auto y fuimos a la oficina del canal, con la intención de tener un encuentro sexual que no se dio porque ella se puso mal, pero se dio así, le dije que no se preocupara que son cosas que pasan, después de eso ella me escribió por email, era de escribir mucho, y me dijo que a veces pasa que algo que esperas mucho y cuando se da el momento no se da; al poco tiempo, algo como 2 semanas, me invitó a un viaje a la costa, fuimos a Valeria del Mar, y tuvimos relaciones sexuales por primera vez, consentidas, bien, y así siguió nuestra relación durante los sucesivos meses, incluso después conocimos a la familia porque a la madre no la conocía, luego se empezaron a presentar algunos inconvenientes en el momento de la intimidad y a mí me extrañaba y no sabía a qué se debía, intentaba hablarlo pero ella no quería, por email me contaba algunas cosas como que había tenido una última relación violenta, que era una persona mayor, empecé a pensar un poco de dónde venían esos inconvenientes, después de un tiempo me entero que ella estaba haciendo terapia con una psicóloga (Renate) y me entero que viajaba periódicamente para tener una sesión con ella, seguimos así teniendo una relación de noviazgo muy agradable que en la intimidad se complicaba. Después vino el primer verano, fuimos unos días a San Clemente, primero solos, después fue mi madre con mis sobrinas, yo ahí por algunos indicios me puse a pensar y evalué la hipótesis de su conflicto, había sido con su padre, busqué información en internet al respecto, algo que sucedía era que ella tenía rechazo a los besos, y me acuerdo haber buscado en internet síntomas de las personas que habían pasado por abuso, y ése era uno como también no verse al espejo”. Explicó luego que él intentaba que se lo diga, pero ella no le decía nada y “al tiempo yo entré en comunicación con una chica de Capital que se comunicaba con P... y esa chica me dijo lo que paula te tiene

que contar es muy duro y no sé si lo vas a poder soportar”. Luego, agrego: *“después le pedía mucho a P. que me contara, sobre todo en los inconvenientes en la intimidad, yo quería que me hable, me sentía rechazado y no sabía a qué se debía, hasta que un día me cuenta lo que había pasado, me impactó, pero no tanto porque medio que lo suponía, a partir de ahí después no me acuerdo de quién surgió, creo que, de ella, de que yo tenga un encuentro con su psicóloga y asistí”*. Dijo que él le contó a la psicóloga que ella le dijo que su padre la había abusado muchas veces, por adelante y por atrás, varias veces al día. Dijo que la relación siguió bien entre la pareja. Habló de la convivencia, apuntó que ella no tenía buen desempeño laboral y que él la ayudaba con eso; recordó que él ayudó a la madre de ella que tenía deudas. Recordó que en el 2004 P. tuvo una relación con una mujer y se sintió totalmente engañado y decepcionado; dijo que le pidió disculpas y retomaron la relación de a poco. Siguió relatando cómo compraron la casa. Apuntó que P. quedó embarazada del tercer hijo *“por casualidad” “porque no había tomado las pastillas correctas”*. Siempre la acompañó a la ginecóloga. Prosiguió: *“luego vino un cuarto embarazo que para mí fue una sorpresa porque no me lo esperaba, y una preocupación porque ella ya tenía 41 años algo así, entonces era una sorpresa, no me lo esperaba, y a su vez era considerado un embarazo de riesgo a esa edad y me preocupaba el tema de nuestras responsabilidades. Ese embarazo fue sorpresivo y preocupante para mí, hicimos la primer ecografía, yo me enteré desde el primer momento del embarazo, la psiquiatra creo que entendió mal porque yo sí estaba enterado, desde un primer momento la acompañé a hacer la primer ecografía, no me acuerdo si estaba todo en buenas condiciones o llamaba algo la atención, cuando nos enteramos del embarazo no volvimos a tener relaciones sexuales, ella hace una consulta y tiene que tomar una medicación y hacer reposo, mientras tanto hice todas las tareas de la casa, a mi madre no le había contado para que no se preocupe, entonces tampoco podía contar con su ayuda, y después de esas pérdidas que se incrementaron hasta que el día domingo 20 de mayo, nos comunicamos con la obstetra que nos dijo que vayamos al Materdei, fuimos a una primer consulta, no me dejaron entrar al consultorio, salió me dijo que le iban a hacer una ecografía, el ecógrafo me dejó en la puerta, P. salió*

y me dijo que se había perdido, lloramos un poco, nos quedamos ahí pasaron las horas, fuimos a una habitación, luego vino Silvia, la obstetra, nos dijo ahí con los dos presentes que eso podía salir bien o mal, que las pastillas no se tomaron bien, ahí me sorprendí por el embarazo porque no lo estábamos esperando, yo supuse que estaba tomando bien las pastillas; nos explicó que tenía que hacerle un procedimiento, ella explicó que no era un raspado si no como una extracción de restos, que nos quedemos que a la tarde iba a hacerlo". En el ínterin él habló con una amiga de ella de nombre M. y fue quien se quedó con P. a consolarla. Luego comenzó a relatar que P. estaba muy deprimida por la pérdida y que entró en licencia. Expresó que P. empezó tratamiento psicológico: *"parecía que repuntaba con su estado anímico, pero después empezó a decaer, a veces estaba en clase y me pedía que la vaya a buscar 20 minutos antes de terminar y yo le decía no podés estar así. En ese tiempo esas salidas misteriosas se daban porque siempre nos comunicábamos pero ella no me decía, algunas veces Silvia Enrique la pasaba a buscar, la conocía pero no entraba a casa, alguna vez entró y P. venía con un dolor de muelas tomando ibuprofeno"*. Narra que, observaba muchas situaciones de descuido para con el niño más chico por parte de P., que llevaban a varias discusiones. Pasado el tiempo piensa que eran *ex profeso* esos descuidos para que el docente se enojara. Dos días luego de irse de la casa, vino ella junto con otras testigos como Lucía Pena a buscar cosas a casa *"ahí entendí que ya lo venían planificando"*. Cuenta que una vez fueron los dos juntos a la psiquiatra *"y le preguntó si P. estaba mal solo por la pérdida de embarazo yo le dije que no y ella me dice que no, que cree que la perdida de embarazo le despertó un stress post-traumatico previo y coincidió con ese diagnóstico"*. La obstetra le dijo que como había tomado mal la pastilla anticonceptiva, *"acá estamos"*; *"supone que quiso decirlo, no lo dijo directamente"*. Relata que, en una oportunidad, P. le planteó la posibilidad de separarse, que nunca lo hubiese esperado y ella le dice en todo caso me puedo ir ella. Le respondió *"¿a dónde? y le dijo "si vos te querés ir, los nenes se quedarán acá, pensás que estas en condiciones de estar con los nenes"*. En otra ocasión no fue a retirar a su hijo al colegio, cuando habían acordado que así lo haría. Las cosas las veía cada vez peor, evidentemente algo

planificaba, y el día que se fueron de la casa, Lorenzo (psiquiatra de P.) le manda un mensaje y le dice que los nenes están bien, pero ella se tuvo que ir, que no aguantaba más la situación. Hablaron por *Whatsapp*, le había avisado a su hermano y cuñada y estaban con él, la llamó y hablaron, le dice que se fue porque no aguantaba más la situación y le dijo la situación es desesperante no sé más cómo ayudarla y no recuerdo bien pero si recuerdo que mi hermano me dijo *“lo que está haciendo no te lo está haciendo a vos”*. Se hizo una presentación en el Juzgado de Familia, pidiendo contacto con sus hijos y el cuerpo técnico auxiliar recomendaba que no tenga contacto con sus hijos. Después se abocaron a la cuestión penal, que le parece descabellada, con algunas cosas que llegan al punto de lo bizarro como la cámara del perro, que está mencionado en la denuncia. Es una cámara que pusieron en la cocina, apuntando a la galería y al patio, el perro tenía abierto. Desacredita la prueba pericial *“la que hizo la perito psicologica, Iturralde no fue una pericia, no fue ni una entrevista, lo retó, dando por reales los hechos relatados por Paula, le hacia una entrevista y lo interrumpía. Una mujer que llega a hacer una denuncia así tenía que ser real. Trataba de explicarle como eran los hechos y la situación y nuevamente lo mismo. Nunca abusó de P., y le decía bueno, sigamos con otro tema. Nunca lo había escuchado. Lo único que hacía era retarlo y refutar cualquier respuesta. Lo hizo sentir muy mal a tal punto que cuando se me fue llamó a su psicóloga para que lo vea porque se sentía re mal. El segundo encuentro con esa perito, que era donde se iban a tomar los test estaba distanciado un tiempo porque ella se tomaba vacaciones, iba re nervioso porque la forma que lo trató la primer vez. Se sentó y ella se lo hizo en enfrente era una mesa, le pidió que haga unos dibujos y le temblaban los brazos, no podía controlarlos. En un momento tuvo que parar porque no podía hacer los trazos y le dije que sentía hostigado y le dijo ¿sabe lo que le pasa a usted? lo mismo que dijo acá el otro día que usted con la palabra la puede manejar, pero acá que está haciendo algo que no sabe que yo estoy evaluando entonces como no lo puede comprobar se pone de esa forma. Eso no era lo que le pasaba, sentía que entro y se fue con el cartelito de culpable, le decía que pertenecía a una familia en la que la madre tenía que servir y el padre proveer y él era igual,*

pero no conocía a su madre. Le dijo que así como se la ve a P. callada, tímida, tiene su carácter y a veces es muy cabeza dura, y quiere tener razón y la última palabra. A lo que respondió: por eso tuvo el coraje de denunciar, veníamos diciendo que ella era muy sometida y que se yo y después me termina diciendo eso, es decir todo lo que le decía ella lo refutaba, su opinión no valía en absoluto. Se fue de ahí condenado". Con la primer denuncia obtienen una perimetral sobre P. y los nenes. Respecto a la intimidad, si él le daba un abrazo, ella se quedaba quieta le preguntaba qué pasaba y ella no hablaba. Le intentaba dar un beso abrazarla y no se daba. Después pasaba que otra vez quería hablarlo y no se daba. Esto también lo había hablado con Renate. El acusado se sentía rechazado, y quería al menos saber ¿por qué? ya que se llevaban muy bien y en la intimidad sucedía eso, que intentaba hablarlo y si no se dormía. Que se entera de cuarto embarazo por un retraso en la menstruación, le pareció raro ya que está tomando pastillas. Que sabía que P. se había comunicado por medio de cartas con su hermano, pero nunca había visto ni leído ninguna. La primera relación sexual, habían estado en el auto, y luego de besarse y demás, decidieron ir a la oficina y llegaron ahí con cierto grado de excitación hasta que de pronto a ella se la empezó a notar rara, se sentó y medio que lloraba le preguntó qué es lo que pasa, y le dijo me cuesta, a lo que respondió no te preocupes, no pasa nada está todo bien. En cuanto a la organización del hogar dice que, si no se encargaba él, había fideos con aceite o *delivery*. No va a mencionar la palabra chizito pero si, pasaba. Él tenía que estar muchas horas, si trabajaba 5 hs capaz pasaba el resto de la tarde preparando trabajos a su vez trabajaba en muchos proyectos y otras instituciones. Luego pierde el cuarto embarazo el domingo 20 de mayo, el mismo día le dieron el alta y sí que necesitaba una semana de licencia. Tenían cuenta sueldo, con tarjeta de débito las tenía en una caja arriba de la repisa donde ambos tenían acceso. En *home banking* tenían la misma clave, pero el de ella no lo usaba porque los impuestos los pagaba de su cuenta. Hicieron una pequeña reunión, porque cumplía 50 en su casa, no hicieron un cumple como hubiese anhelado. Quería que ella se trate, con profesionales adecuados porque la veía muy tirada a ella, no podía seguir con las actividades normales, la veía mucho en la cama, con el teléfono, sin

interactuar con él, y se lo mencionó a la psicóloga. El dicente trabaja y hacia el resto de las cosas: mandados, comida, limpieza. Él era quien ponía los límites a sus hijos, con el tema de los regalos sobre todo que le hacía mi suegra. No quería que sus hijos que cuando sean grandes sufran no poder comprarse lo que deseen J. tenía una relación muy conflictiva con su mamá, muchas veces discutían entre si y cuando se producían le decía a J. que se vaya a la pieza, que se calme; pero no lo encerraba.

A continuación, la información que, respecto del caso, arrojaron los familiares y amigos de V., haciendo algunas valoraciones al mismo tiempo de su presentación y luego al final.

1. Lucía Videla (sobrina del acusado y atrapada por el 235, CPPBA), en lo sustancial, expuso la siguiente información: Nunca vio una situación de violencia, Martín era más rígido, Paula era más de consentirlos y hacerles regalos a los nenes, y por eso sólo discutían. Las tareas estaban divididas: P. más con los chicos; M. con las compras, la limpieza y preparar la comida. P. quedó muy afectada luego de la pérdida del embarazo y tomó distancia con respecto a ellos (la familia de M. V.). P. era “una persona de 40 años” y por ello “era un embarazo de riesgo”. La cámara de seguridad la pusieron por el perro. M. no tenía forma particular de llamar a su familia (pareja e hijos) para que se sienten a la mesa a comer. Ella sabía que P. estaba embarazada antes que lo pierda. P. era introvertida e insegura. Quiso arriesgar una explicación: que P. miente para obtener un reconocimiento del entorno, que a partir de esto le empezaron a escribir en redes que era un ejemplo a seguir, etc.; lo principal de P. en su vida, agregó, es tener el rol de víctima y luego conectó con que P. estaba “en un grupo-web porque tenía un cobayo”. Finalmente, y esto tiene una importancia singular, en el contra-examen, las apoderadas de la particular damnificada le preguntaron si ella –que es abogada– le aconsejó a P. que fuera a un Centro de Violencia de Género de la UNLP, frente a lo cual la testigo respondió que “sí”, y la repregunta fue si P. le comentó si había tenido episodios de violencia de género, momento en el cual, frené a la testigo, le recordé su facultad de abstención y decidió hacer uso de ella (art. 235, CPPBA).

2. Daniel Videla (hermano del acusado y con la prohibición de declarar en su contra, art. 234 CPPBA): Luego de explicar la forma en cómo conoció a P., dado que ella mandaba mensajes o cartas al canal “Zap” donde él trabajaba (explicación: modalidad del canal donde se pasaban los mensajes que llegaban de los usuarios sin buscar un hilo en el contenido), sostuvo que P. es “*talentosa, formada, sensible, al mismo tiempo doliente, sufriente, está muy orientada a la poesía...*”, de hecho él fue quien se la presentó a su hermano cuando la conoció al contactarse debido a los textos que mandaba a publicar, lo que así reconoció quedando sin explicación cómo es que le presenta a su hermano a una persona que previamente la consideraba “*oscura*” (lo que valoró por los mensajes que mandaba “*con tendencia suicida*”, según dijo y quiso expresar una suerte de análisis psicológico hasta que fue frenado para preguntarle si lo era y respondió que “*no, que se dedicaba a los análisis matemáticos*”; ergo: un lego queriendo introducir información de expertos). Puso énfasis en cuestiones intrascendentes, como ser que P. le pidió a él –que no lo conocía bien– que le haga el Prólogo de su libro, que se interesaba por los “*cobayos*”, con el claro objetivo de hacer quedar a P. como alguien –permítaseme el término– “*no normal*”. En varias oportunidades se le requirió al testigo que se centre en cuestiones que tengan relación con los hechos de la causa, obviamente por intermedio del abogado defensor, quien al final pareció hasta estar cansado del testigo que disgregaba constantemente hechos de hechos, sin aportes relevantes para su teoría del caso. Cuando se le preguntaron cosas puntuales, su aporte era poco: no vio situaciones anormales con P., ni de M. con los niños. Admitió que sabían que P. estaba embarazada antes de que lo pierda, aunque no sabía el motivo (“*no recuerda qué se comentó*”).

Por lo demás, el testigo a toda costa quiso introducir unas cartas que trajo, supuestamente escritas por M. P. y hasta recordando sus fechas (aunque no sabía qué día cumple años su hermano, porque “*tiene un problema con las fechas, es su punto débil*”), lo cierto es que esas cartas, mediando oposición de los acusadores, no fueron admitidas en juicio debido a su clara impertinencia al estar plagadas de

fragmentos novelescos y resultar un hecho admitido por P. lo referido al abuso infantil sufrido provocado por su padre. En este punto, un conocido profesor de filosofía de la Universidad de Navarra nos recuerda que Isak Dinesen escribió que todas las penas pueden soportarse si se cuenta una historia acerca de ellas, y luego él mismo afirma que “la escritura es terapéutica porque nos sirve para domesticar el problema que nos tenía atenazados” (NUBIOLA, Jaime, *El taller de la filosofía. Una introducción a la escritura filosófica*, 5ta. ed., Eunsa –Universidad de Navarra, Pamplona, p. 91); de alguna manera eso es lo que intentaba hacer M. P cuando escribía esas cartas o los mensajes al programa, lo que no tiene relación de pertinencia con este caso, ya por la época en la que sucedían (antes de formar la pareja con M. V.) y porque, insisto, está reconocido por ella que fue abusada por su padre durante su infancia.

Conclusión: todo su relato estuvo sobre-actuado y sobre-dimensionado para beneficiar al hermano, en algunos tramos hasta parecía poco coherente lo que decía; a modo de ejemplo, sabiendo los graves hechos atribuidos a su hermano, desvariaba diciendo que P. le daba de comer todos los días “chizitos” a los nenes y ahí estaba M. para corregir la situación.

3. Claudia Patricia Fagundez (pareja del hermano del imputado, conoce a la familia desde el 2012 aprox.): Al principio, quiso graficar que la pareja no tenía problemas de tipo alguno; luego pretendió poner a P. en un lugar de traída, al no participar en ninguna conversación entre cuñadas o mujeres de la familia. Tras contar cuestiones que le dijera su hermano (el embarazo, la pérdida, los abusos sufridos por Paula de niña), quiso volver a poner el énfasis en las cartas, pero cuando se le preguntó qué de importante allí había, dijo “no recuerdo textualmente, recuerdo leerlas y que me generaran asombro” y sólo recordar que hablaban en algún pasaje de un “rey”. Insistió con que P. les daba a los nenes “comida chatarra” y “chizitos”.

En conclusión: una testigo absolutamente contaminada e interesada con el caso, la prueba más cabal de ello es que afirmó que “M. era empático”, cuando

todos los psicólogos y psiquiatras (incluido el que vino de parte de la defensa) dictaminaron absolutamente lo contrario.

4. Fátima Belén Riquelme (actual pareja de V.): Se trata de una testigo que solamente está epistémicamente habilitada para hablar del concepto que tiene de M. V. como pareja (“*somos un equipo*”, es su frase que sintetiza su opinión; lo fantástico fue cuando quiso explicar por qué M. es re tranquilo: “*¡se le cruzaba constantemente gente adelante del auto y nunca reaccionó!*”, claro que eso habría sucedido en plena pandemia [habla del 2020]), ya que lo conoció luego de sucedidos los hechos y estando él imputado de los mismos (era su alumna y ella misma lo invitó a tomar algo en enero de 2020, ahí empezaron a salir).

Un testigo que, como dije, de poco sirve porque lo que sabe, lo sabe por información que le diera el propio implicado y que ya hemos expuesto, además todas las preguntas que le formulara la defensa, si bien no fueron frenadas a falta de objeción de parte, obtenían información de escasa confiabilidad dado su carácter marcadamente sugestivo.

5. Rubén Oscar Vechiatti (amigo del imputado, además M. V. fue testigo de su casamiento y el padrino de su hija): Vino a decir que a la pareja los veía bien y era una relación normal, lo que valoraba cuando esporádicamente se veían en “*reuniones sociales*”; agregó que M. es muy tranquilo y a los chicos jamás les gritaba. Sobre P. este testigo también dijo algo fantástico: “*me ha quedado algo que me ha comentado que me parecía un poco extraño* [refiriéndose a que M. le comentara alguna cuestión referida a P.], *con respecto a su alimentación que era algo tipo alimentarse con chococrispy y chocolatada o sangauche de jamón y queso, uno prepara algo más elaborado y ella comía algo distinto y veía la preocupación de M. de que se alimente mejor*”.

6. Alejandro Cura (trabaja en el canal “ZAP”): Comenzó recordando que los mensajes que mandaba P. “*eran oscuros*”, pero no se acordaba qué decían los

mensajes, luego admitió que nunca leyó los mensajes porque él trabajaba en otro sector del canal.

Conclusión: Testigo que no ha brindado información pertinente.

7. Darío Raimondi (hizo la primaria con el imputado y es su amigo): Dijo que veía a la pareja y a los chicos normales, valorando la situación cuando se encontraban en los cumpleaños de M. o de los nenes (no recordaba haber ido a algún cumpleaños de P.). Dijo que P. era insegura y quejosa. Una vez vio a los chicos derramar un cenicero y M. no dijo nada. Reveló que M. V. le comentó que P. estaba embarazada para la época en la que estaba, es decir, antes de perderlo, de modo que él ya sabía el estado de P.

8. Silvana Belén Barnerin (casada con Vechiatti, v. *supra*): En esta ocasión, también se observó un interrogatorio plagado de preguntas sugestivas, a través de las cuales, la testigo habló que P. no tenía relación con ellos (quiso descalificarla de alguna manera: *“cuando la conocí a P. vivía sola y su preocupación eran los pescaditos, cuando se fueron a vivir solos su preocupación eran los cobayos”*) y que siempre en las reuniones *“estaba con un chico áupa”*, M. era quien los atendía y se fijaba si faltaba algo. La relación entre P. y M. era normal, y el trato de M. a sus hijos *“muy natural”* y *“muy cariñoso”*. Se enteró del embarazo y su pérdida, porque M. se lo comentó a su marido.

9. Liliana Montenegro (empleada doméstica): Conoce a la familia desde comienzos del año 2012. Trabajaba en la limpieza, tres veces por semana, alrededor de cuatro (4) horas; iba a la mañana. Estuvo hasta el año 2017, luego su madre tuvo un accidente y no pudo ir más. Dijo que la relación de pareja era normal, pues nada le hacía sospechar que hubiera algún conflicto, violencia o agresión. Destacó que M. tenía buena relación con los nenes, nunca percibió que pudieran llegar a tenerle miedo. Afirmó que P. permanentemente estaba con los nenes. Dijo que P. a veces no atendía el teléfono sabiendo que era su mamá; en cambio, M. tenía una relación cordial con su madre. Agregó que P. estaba rara: *“venían vendedores*

ambulantes y no les quería abrir". Detalló que la casa siempre estaba prolija y que lo ha visto a M. muchas veces limpiar. Añadió que P. era quien le pagaba. Ella iba a trabajar a las 8.30/9.00am, a las 12.00pm llegaba M. de trabajar y les hacía la comida, para llamarlos a la mesa usaba una "*campanita*"; aunque más adelante dijo que los nenes comían "*11.30am*" y cuando se la interrogó por la contradicción, se puso algo nerviosa según percibí en la intermediación que proporcionó el debate oral. Por cierto, la sobrina del acusado no sabía que M. usaba una "*campanita*" a esos efectos (v. *supra*).

10. Por último, Renata Hemlich (se hace llamar "Renate"): no aportó nada relevante en función de que *no fue relevada del secreto profesional* que debe mantener en relación a la víctima de autos, al haber sido su psicóloga durante muchos años. Sobre el problema suscitado en torno al alcance del secreto, ver acta de debate donde consta mi resolución con los fundamentos oralizados.

Naturalmente, la versión del acusado ni la de sus familiares, amigos y ex empleada doméstica tienen la fuerza para construir una duda razonable a tenor del peso que tiene la evidencia de cargo que ya hemos analizado. Hay una especie de ceguera basada en la incondicionalidad del vínculo de esos testigos para con el imputado, en especial, de los familiares más cercanos, ya que funcionan como un círculo cerrado que deciden auto-protegerse, a costa de decir cosas irrisorias en un juicio público (p. ej.: sabiendo las graves acusaciones que recibió M. V., pretendieron desmerecer a P. diciendo que le daba de comer "*chizitos*" a los nenes o "*chococrispis con chocolatada*"); en algún punto y aunque no lo puedo asegurar, pienso que ellos decidieron creer que todo se debió a la pérdida del embarazo, eligieron inconscientemente quedarse con la "*imagen social*" de M. V. (v. en este sentido, lo expuesto por la psicóloga I. sobre cómo funcionan socialmente las personalidades como las de M. V.; cfr. tamb. la primera impresión de Nadia Santillán), la que les mostraba a ellos cada vez que se juntaban, de modo que ni siquiera se representaron si lo que decía P. podía ser veraz, ni siquiera se cuestionaron por qué razón una persona como P., temerosa, débil, añiñada, iba a tener el valor para armar semejante

acusación mentirosa y enfrentar las eventuales consecuencias de que la mentira salga a la luz; recuerdo que la sobrina del acusado dijo que ella creía que P. lo hacía para obtener un reconocimiento del entorno, justo P. que le costaba hablar y expresarse, que preguntaba si podía, una percepción tan alejada de lo real que sólo se explica por esa ceguera incondicional, ese elegir creer lo ilógico, elegir no ver lo evidente. Por ello, como diría un racionalista, *no toda falsedad es mentira, ni quien es sincero dice algo verdadero* (cfr. DE PAULA RAMOS, Vitor, La prueba testifical, Marcial Pons, 2019, pp. 141/142).

La teoría del caso de la defensa, repito una vez más, en cuanto a que existe una especie de “transferencia” mediante la cual, P. le adjudica a M. –que nada hizo de malo– los abusos sufridos en su infancia de mano de su padre y eso lo hace a raíz de que entra en un estado por el que se ve sumamente afectada al perder su cuarto embarazo.

La historia es bien distinta y como la cuenta la parte acusadora. M. P. fue quien nos contó de primera mano que durante su niñez fue abusada por su papá, ella no quiso relevar a la psicóloga Hemlich de su deber de guardar el secreto, a raíz de que con dicha profesional trató todo ese tema que aquí no interesa. La psicóloga y psiquiatra que la tratan y que declararon en el debate, como así también las dos peritos oficiales de Asesoría Pericial, dictaminan una situación contraria a como la cuenta V. y sus allegados, dando cuenta de los padecimientos, humillaciones y abusos sexuales con penetración que M. P. les revelara como sucedidos sistemáticamente, descartando la hipótesis defensiva y explicando justamente que el stress post-traumático que probablemente se haya originado en M. P. durante su niñez a raíz de lo que contara, se ha incrementado con el tipo de relación vivida con su pareja M. V. y que llega a un punto máximo cuando pierde el embarazo, de hecho –agrego– ese embarazo lo pierde producto de una violación proferida por V., razón por la cual, ha de ser investigado por el delito de aborto provocado tal como resolvimos en el debate cuando se quiso ampliar y no se aceptó; constatando además, dada su especialidad, perfiles de personalidad de víctima y victimario que, en

conjunto y unidos, eran propicios a formar ese tipo de relación de superioridad y control que ejercía M. V. sobre M. P. Por lo demás, tenemos el relato de todas las mujeres que ayudaron a M. P. en forma desinteresada, primero para que entienda el significado de los hechos que vivía, es decir, que él no tenía derecho alguno sobre el cuerpo de ella, después para planificar la huida y su rescate: parece una novela, pero no lo es, hubo una especie de rescate porque M. P. no podía por sí misma.

Insisto: la teoría de M. V. de que nada sucedía de malo en la casa, no puede explicar el estado emocional de sus hijos, en especial del brote psiquiátrico que tuvo el mayor ya acreditado con las constancias mencionadas y analizadas precedentemente.

En fin, desde la convivencia, la relación entre M. V. y M. P. estuvo signada por humillaciones, violencia psicológica, violencia física y relaciones sexuales forzadas con penetración vaginal, anal y oral, lo que sucedió sistemáticamente y perduró durante muchos años, finalizando cuando ella, con ayuda de varias mujeres, se armó de valor y abandonó la vivienda en una especie de huida cuando el acusado no estaba. Por cierto, la co-defensora alegó que no se pudieron precisar las fechas de los abusos, sin embargo y en rigor de verdad, el rango temporal alongado no se debe a la falta de ubicación precisa, sino a la multiplicidad y sistematicidad en la que sucedían los abusos, pues así fue la vida que tuvo que llevar M. P. desde que inició la convivencia con V. y hasta que pudo escapar del hogar; más allá de ello, hay dos abusos sexuales con penetración que han sido ubicados con detalle en el tiempo (ambos sucedidos en mayo del 2008): el que estando ella embarazada le produce las pérdidas y culmina con el raspado; y el sucedido luego del raspado y aborto, estando en reposo (v. testimonio de la víctima).

Todo ello muestra una relación de preeminencia, a modo de sujeto-objeto, lo que grafica la existencia de un contexto generalizado de *violencia de género*. Una coexistencia pacífica implica una relación de reconocimiento recíproco: el “yo” –en términos abstractos– es equivalente al “tú”, de tal forma que el “otro” no es objeto de mi propiedad, sino el otro sujeto de la relación; es una voluntad libre en

sí y para sí, diría Hegel. En tal sentido, la violencia de género implica una situación de dominación y sometimiento, en la cual el sujeto activo le impone al sujeto pasivo una relación de preeminencia, de modo que este no es concebido como un igual ni es visto como una persona autónoma, sino como algo que merece tener para sí; por lo tanto, no existe aquí una relación de recíproco reconocimiento, pues el “otro” es objeto y no sujeto de la interacción. Todo aquel que agrede a otro avanza sobre su esfera de libertad jurídicamente garantizada, pero la violencia de género implica un plus disvalioso porque directamente esa libertad no está prácticamente (esta palabra en el sentido kantiano) reconocida de antemano; por esas razones, la violencia de género no se circunscribe únicamente a la agresión física, existe cada vez que alguien pretende imponer un proyecto de vida que minusvalida el status de persona libre y autónoma que ostenta el otro, motivado en una concepción desigual de los géneros lo niega como sujeto y lo afirma como objeto de su arbitrio.

La sana crítica no implica contabilizar cuántos sujetos abonan una versión y cuántos otra, constituye –en verdad– un sistema que le da valor a la calidad y no a la cantidad de información, justamente porque ésta se produce con el control que proporciona el contradictorio oral. No se trata, conviene añadir, de lo que el juez sienta internamente, sino de la coherencia interna, solidez y factibilidad que presentan las versiones esbozadas, como de la forma en la cual la información es coherente externamente al confrontarla como un todo; dicho en concreto: *credibilidad objetiva*.

En conclusión, el valor de la prueba conlleva necesariamente a afirmar la existencia del hecho penalmente relevante y la participación de E. M. V. en el mismo, debiendo responder como autor si fue quien ejecutó personalmente y de propia mano la conducta típica (art. 45, CP). El acusado quebrantó su rol de ciudadano al arrogarse una organización ajena, esto es, el derecho de la víctima de administrar su propio cuerpo; por lo demás, cabe decir que, si el nombrado sabía lo que hacía (lo que se desprende con notoriedad a partir del comportamiento

exteriorizado, amén de que esto no ha sido materia de discusión), la prestación defectuosa se imputa a título de dolo.

Por todo ello, considero que la respuesta a esta primera cuestión debe ser **afirmativa**, por ser ésa mi sincera y razonada convicción (arts. 209, 210, 371 incs. 1ro. y 2do., y ccs., CPPBA).

Cuestión Segunda: ¿Se han verificado atenuantes?

A LA CUESTIÓN PLANTEADA el Sr. Juez Dr. Ramiro Fernández Lorenzo dijo:

Únicamente la fiscalía postuló la carencia de antecedentes penales. En tal sentido, *habiendo acuerdo de partes* y en atención a que el art. 41 del Cód. Pen. menciona, entre otros factores, a “la conducta precedente del sujeto”, habrá de ser receptada. Sobre su alcance e incidencia en materia de mensuración, ampliaremos luego en la cuestión correspondiente.

Por ello, la respuesta a esta segunda cuestión debe ser **afirmativa**, por ser mi sincera y razonada convicción (arts. 40 y 41, CP; 371 inc. 4º y ccs., CPPBA).

Cuestión Tercera: ¿Concurren agravantes?

A LA CUESTIÓN PLANTEADA el Sr. Juez Dr. Ramiro Fernández Lorenzo dijo:

La Fiscalía planteó tres agravantes: 1) vulnerabilidad de la víctima, debido a la situación que sufriera durante su niñez, el aprovechamiento de ello y el trato como objeto; 2) magnitud del daño; y, 3) contexto de violencia de género.

En cuanto a la magnitud del daño, ha de ser aceptada si los acusadores formularon su imputación sobre la idea del delito continuado, agrupando en un único hecho todos los abusos cometidos, pese a que cada infracción tiene su autonomía.

Existiendo un contexto de violencia de género, independientemente de los abusos en sí mismos –que constituyen violencia de género–, la agravante ha de

ser acogida sin riesgo de doble valorar una cuestión ya contenida en el tipo (sobre sus fundamentos, v. lo expuesto al final de la primera cuestión y confrónteselo con los pasajes dedicados al análisis de la información arrojada por la víctima); por cierto, esta agravante ya comprende a la primera de las requeridas.

Por ello, **con el alcance expuesto**, la respuesta a esta tercera cuestión debe ser **afirmativa**, por ser mi sincera y razonada convicción (arts. 41, CP; 371 inc. 5° y ccs., CPPBA).

VEREDICTO

Atento lo que resulta de la votación de las cuestiones precedentes, **RESUELVO** dictar **VEREDICTO CONDENATORIO** respecto de **E. M. V.**, en orden al injusto penal acaecido desde el 2007 y hasta el 9 de noviembre de 2018, en la localidad de Berisso y en perjuicio de M. P. L. M. (art. 371, CPP).

SENTENCIA

La Plata, 04 de julio de 2022.

Conforme a lo resuelto en el veredicto que se ha dado en autos y lo dispuesto en el artículo 375 del Código Procesal Penal, corresponde plantear y votar las siguientes

CUESTIONES:

Cuestión Primera: ¿Cómo debe calificarse el injusto culpable acreditado en el veredicto?

A LA CUESTIÓN PLANTEADA el Sr. Juez Dr. Ramiro Fernández Lorenzo dijo:

El injusto-culpable atribuido a E. M. V. en calidad de autor (art. 45, CP), constituye el delito de **ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR MEDIAR**

ACCESO CARNAL (vaginal, anal y oral), en los términos del artículo 119 párr. 3ro. del Código Penal.

Ello es así, porque los acusadores siempre acusaron por un único hecho procesal, formulando su imputación sobre la idea de delito continuado que agrupase todas las agresiones sexuales sufridas, reiterada y sistemáticamente, durante ese período; de este modo, si el artículo 119 tipifica infracciones progresivas, la más grave desplaza a la menos grave, sin dejar espacio para un concurso ideal como se pretende tácitamente.

Ya hemos dado cuenta de todos los extremos de la imputación objetiva y subjetiva en el veredicto, por lo que allí cabe remitir.

Así lo voto, por ser mi sincera y razonada convicción (arts. 45 y 119 párr. 3ro., CP; 375 inc. 1º y ccs., CPPBA).

Cuestión Segunda: ¿Qué pronunciamiento debe dictarse?

A LA CUESTIÓN PLANTEADA el Sr. Juez Dr. Ramiro Fernández Lorenzo dijo:

La trasgresión es, aquí, “voluntad particular” (HEGEL, *Líneas Fundamentales de la Filosofía del Derecho* [1820] [trad. Paredes Martín], § 99, en: el mismo, *HEGEL II*, Gredos, Madrid, p. 108.), dicho en términos modernos: manifestación que no permite anudar a ella la comunicación de modo permanente (JAKOBS, *La pena estatal: significado y finalidad* [2004] [trad. Cancio Meliá y Feijoo Sánchez], Universidad Autónoma de Madrid, p. 34); un esbozo de realidad que debe ser contradicho con la pena, caracterizando al delito como delito y afirmándose contrafácticamente la vigencia de la norma, de manera que el quebrantamiento se encuentra en un mundo equivocado y la propuesta de cambio –en el sentido de un acto evolutivo– no es aceptada, tal como quedó expresado en el veredicto condenatorio.

La pena, sin embargo, no se agota al simbolizar la contradicción del hecho (JAKOBS, *Norm, Person, Gesellschaft. Vorüberlegungen zu einer Rechtsphilosophie*, Dritte Auflage, Duncker & Humblot, Berlin, 2011, p. 113). Dado que el infractor de la norma, a través de su conducta, no solo ha significado algo, sino que a la vez lo ha configurado en el mundo externo (JAKOBS, *Sobre la teoría de la pena* [1998] [trad. Cancio Meliá], en: el mismo, *Moderna Dogmática Penal. Estudios Compilados*, Porrúa, 2da. ed., 2006, ps. 651/652), se elige el “dolor” –en cuanto recorte más o menos intenso de la libertad– como símbolo de la manifestación externa de la contradicción: “también la reacción frente al hecho debe suponer una configuración definitiva, lo que significa que debe hacer imposible de modo efectivo que se anude una conducta a este, convirtiéndose de esta manera en permanente en el mundo externo” (JAKOBS, *Ibíd.*); brevemente: se trata de contraponer al quebrantamiento de la norma la realidad de la norma (JAKOBS, *Ibíd.*).

Ciertamente, puede que se vinculen a la pena determinadas consecuencias de psicología social o individual de muy variadas características, pero la pena ya significa algo con independencia de estas consecuencias: significa una autocomprobación (JAKOBS, *Sociedad, Norma y Persona en una teoría de un Derecho Penal Funcional* [trad. Cancio Meliá y Feijoo Sánchez, el título alemán distinto], en: el mismo, *Moderna Dogmática... cit.*, p. 4).

Por consiguiente, la medida de la pena ha de regirse por el grado de perturbación social generada por el hecho (JAKOBS, *La pena estatal... cit.*, p. 44), lo que, en concreto, alude principalmente al peso de la norma vulnerada y la medida de su vulneración, como a la responsabilidad del autor por su motivación para cometer el hecho, es decir, si esta es completamente asunto suyo, o, por el contrario, puede desgravárselo parcialmente al respecto.

Sentado lo anterior, debe partirse de la idea que el marco punitivo legal suministra una escala de gravedad continua, dentro del cual habrá de clasificarse el supuesto concreto que nos ocupa. Lógicamente, el marco comprende la universalidad de casos posibles, de modo que, el tercio inferior estará reservado para

los de mínima gravedad, el superior para los de máxima gravedad y el tercio restante –ubicado entre los otros y construyendo el enlace– para los casos regulares definidos normativamente.

La fiscalía solicitó la pena de trece (13) años de prisión y la particular damnificada de quince (15) años de prisión, mientras que la defensa no se expidió sobre el punto.

En primer lugar, cabe apuntar que la atenuante, si bien considerada por ausencia de litigio, no tiene un peso cuantioso pues, en rigor, la ausencia de antecedentes responde al deber de todo ciudadano: “sé una persona y respeta a los otros como persona”, reza la norma originaria (HEGEL, *Líneas Fundamentales de la Filosofía del Derecho...* cit., § 36).

En cambio, las dos agravantes ponderadas tienen en el caso un peso exorbitante.

M. P. fue víctima de violencia de género durante toda su convivencia con M. V., humillada, anulada como persona, convertida en objeto del arbitrio del acusado, sin poder decidir cosas básicas como la ropa que quería usar para dormir, cuando ir al médico o cuando preparar sus clases; además, era violentada física y psicológicamente al ser comparada con “un cacho de madera”. La violencia de género en este caso funcionó como la forma de vivir de M. P.

Asimismo, no fue un abuso el que sufrió M. P., sino que eran múltiples y sistemáticos, durante más de diez (10) años fue sometida, sin poder elegir libremente y sin tener dominio de su sexualidad, ya que era V. quien decía cuando había que tener sexo. V. la accedió vaginal, anal y oralmente, en ocasiones y sin importarle nada ni nadie más que su necesidad, mientras sus hijos chicos pedían por su madre, ella rogándole que pare y gritando “*mamá ya va, mamá ya va*”; pero, además, en dos ocasiones lo hizo en un contexto que vuelve gravísimo el caso:

mientras estaba embarazada y generándole las pérdidas, luego del raspado y con ella destruida física y emocionalmente.

En síntesis, con lo que hizo, por la forma en cómo lo hizo y por lo que duró lo que hizo, V. destruyó psicológicamente a la madre de sus hijos y hasta generado problemas psiquiátricos en alguno de ellos; considero, por tanto, que estamos ante el caso de máxima gravedad que contempla el tipo, razón por la cual, habrá de fijarse la pena en QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN, con más las accesorias legales (arts. 12, 40, 41, 45 y 119 párr. 3ro., CP).

Costas a la parte vencida (arts. 29 inc. 3º, CP; 530 y 531, CPPBA).

Extraer copias certificadas del acta de debate y de la presente, remitiéndolas a la Fiscalía General a fin de que se investigue a M. E. V. por la posible comisión del delito de aborto.

Finalmente, corresponde diferir la regulación de los honorarios profesionales de los defensores particulares hasta tanto acrediten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y previsionales.

Así juzgo, por ser mi sincera y razonada convicción (arts. 18, CN; 5, 12, 29 inc. 3º, 40, 41, 45 y 119 párr. 3ro., CP; 375 inc. 2º, 530, 531, cits. y ccs., CPPBA).

POR ELLO, y de conformidad con las disposiciones citadas, **EL TRIBUNAL** –con integración unipersonal– en causa n° **772/6685**,

RESUELVE:

I. **CONDENAR** a **E. M. V.** –y demás circunstancias personales obrantes en autos– a la pena de **QUINCE (15) AÑOS DE PRISIÓN, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, como autor responsable del delito de **ABUSO SEXUAL AGRAVADO POR MEDIAR ACCESO CARNAL (vaginal,**

anal y oral), en orden al injusto penal acaecido desde el 2007 y hasta el 9 de noviembre de 2018, en la localidad de Berisso y en perjuicio de M. P. L. M.

II. EXTRAER COPIAS CERTIFICADAS del acta de debate y de la presente, remitiéndolas a la Fiscalía General a fin de que se investigue a M. E.V por la posible comisión del delito de aborto.

III. DIFERIR la regulación de los honorarios profesionales de los defensores particulares hasta tanto acrediten el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y previsionales.

Rigen los arts. 18, CN; 168 y 171, CBA; 5, 12, 29 inc. 3°, 40, 41, 45 y 119 párr. 3ro., CP; 22, 106, 209, 210, 371, 373, 375, 530, 531, cits. y ccs., CPPBA.

REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. COMUNÍQUESE con copia al fuero de familia, a sus efectos.

Una vez FIRME: practíquense las comunicaciones debidas y procédase a extraer las muestras genéticas por intermedio de la autoridad que corresponda en cumplimiento de la ley nacional 26879 y la ley provincial 13869.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 04/07/2022 14:16:56 - FERNÁNDEZ LORENZO
Ramiro - JUEZ

Funcionario Firmante: 04/07/2022 14:17:29 - GRAZIANO Leonardo Ariel -
AUXILIAR LETRADO



233301156005270209

TRIBUNAL EN LO CRIMINAL N° 1 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE SENTENCIAS el 04/07/2022 14:18:57 hs.
bajo el número RS-66-2022 por GRAZIANO LEONARDO ARIEL.